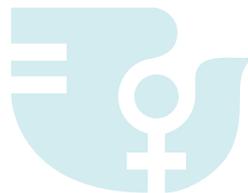


Políticas de Promoción de la Mujer después de Pekín

La Plataforma de Acción de la
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Posiciones – Redes – Resultados

Una Introducción Básica



Pekín, 13 de septiembre de 1995

Querida Susana:

Mis costosísimas sandalias italianas, que tanto envidiabas, se han desintegrado con la lluvia y el lodo de Huairou. Me río de haberlas llevado. ¡He debido llevar mis botas pantaneras! El clima es desastroso en este rincón de China. Estoy tosiendo, no sólo a causa del cigarrillo, muerta de cansancio, más muerta que viva y, al mismo tiempo, me siento sobreexcitada. Cuando, por casualidad, puedo ver cama por un par de horas, continúo soñando con el ir y venir a las diversas reuniones en el Beijing Recreation Center (tú sabes, reuniones por temas, para coordinar el trabajo de lobby), ¡caos total! Hacer lobby en el sitio de los acontecimientos es un hueso duro de roer. A propósito, perdona mi caligrafía, pero estoy escribiendo en el bus que nos lleva nuevamente al Beijing Recreation Center, tengo los dedos entumecidos y el viaje será, hoy otra vez, de dos horas; inclusive aquí, ellos saben lo que es una hora pico a pesar de ser bastante diferente a las nuestras. Como te dije, la situación, en general, es totalmente catastrófica, pero a pesar de ello estoy feliz... de hecho, eufórica. Sólo imagínate, Susana: pude aportar media frase a la Plataforma de Acción! Luego de un tedioso y doloroso trabajo, innumerables consultas y delicadas negociaciones de cooperación. Es una sensación maravillosa poder añadir algo realmente vital a la Plataforma, a última hora. Desde luego, esto no fue un acto heroico mío solamente. La cooperación entre las delegadas de las ONGs, al menos las de la cooperación para el desarrollo, ha resultado excelente; aquí cada una presta atención a lo que la otra tiene que decir y actúa consecuentemente: si tu apoyas mi causa, yo apoyo la tuya. A pesar del estrés, del exceso de trabajo y el poco descanso. Así debería ser siempre, una increíble y muy valiosa experiencia. Por lo menos esto llevo a casa.

Hemos tenido que trabajar bastante duro para mantener el „convenio 20:20“ de Copenhague. Ninguna de las delegaciones gubernamentales tenía gran interés acerca del tema ni estaba dispuesta a dar la mínima pelea por ello. Hay que presionar, porque si no, sólo vas a obtener un consenso mínimo. Cuántas veces habré oído: „no alcanzó el mínimo consenso... no acordado consensualmente“.

Vale la pena estar en la capa superior de la comunidad de ONGs. Estás bien parada si estás acreditada dentro de una delegación gubernamental: acceso directo a la información más actualizada, en los stands correspondientes. Te mantienes al día en cuanto a eventos y siempre encuentras alguien con quién hablar. Que Europa se encuentre hablando con una sola voz aquí, es de mucha ayuda para el trabajo de lobby. Para aquellos que están simplemente acreditados, la situación no es tampoco tan mala. Aunque existan algunas restricciones de acceso, estas barreras pueden ser superadas. Antes de Pekín, había visto escépticamente el formar parte de la delegación gubernamental, pero una vez aquí, te das cuenta de lo valioso que es, cuando la cooperación entre las ONGs funciona bien.

Pero las mujeres de ONGs no acreditadas en Huairou, están fuera del juego, dependen de nosotras para enterarse de lo que está pasando. Después de Pekín tendremos que considerar, seriamente, nuevas formas de cooperación, aunar esfuerzos va a ser un tema importante. Este es un punto en el cual, por fricciones, desperdiciamos mucho tiempo y acabamos desgastándonos. Esto se puede mejorar notoriamente.

Querida Susana, me estoy congelando, pero me quedan algunas frases acerca de la Plataforma. Estoy embriagada, mejor dicho... extasiada con ello. Esta cosa va a ser, realmente, un documento femenino auténtico que pretende tener reconocimiento universal. Nunca antes en la historia de las Naciones Unidas, ha existido un manifiesto, que reúna, de una forma tan completa, todos nuestros intereses, sufrimientos, esperanzas, aspiraciones y demandas, formuladas por nosotras mismas. Esto es sólo el primer paso. Si nosotras realmente colocamos nuestros corazones en ello, puede ser el comienzo del fin de la representación exclusiva que reclaman los hombres en la definición de las condiciones políticas en el mundo. Si realmente hiciéramos un esfuerzo por movernos. En mi presente estado de intoxicación con el exceso de poesía política femenina, que sólo la Diosa sabe cuánto sudor y trabajo pesado ha costado, considero como mínimos los riesgos de esta empresa. Esto tiene que cambiar después de Pekín. Yo lo sé. Porque una cosa es clara, la cosa se va a convertir en un terrible y sobrecargado monstruo. Incomprensible para humanas normales, sencillamente ilegible, amontonada en un paquete de negociaciones, confusa y sin estilo ni dicción perceptibles. Un parque de aventuras semánticas, una cantera lingüística. Veo el peligro: sólo hay un paso de la cantera lingüística al basurero lingüístico. Nosotras tendremos que destilar, completamente, esta cosa para hacerla productiva políticamente. Tendremos que tener siempre presente el real significado. Si logramos esto, podremos colocar el mundo al derecho. Tres conferencias mundiales sobre la mujer, como terapia ocupacional, son suficientes como advertencia.

Mi querida, ¡alístate para la lucha!

Un abrazo.

Tuya,

P.D.: Probablemente recibas noticias mías desde Pekín nuevamente.

Índice

| | |
|--|----|
| Prefacio | 5 |
| Capítulo I | |
| <i>El camino hacia Pekín:</i> Desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas hasta la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer | 7 |
| Capítulo II | |
| <i>La Plataforma de Acción:</i> Una agenda para la eliminación universal del „apartheid“ basado en el género | 14 |
| Capítulo III | |
| Las doce áreas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Pekín: Una agenda de la mujer para el siglo XXI | 18 |
| 1 <i>La mujer y la pobreza:</i> la feminización de la pobreza | 18 |
| 2 <i>Educación y capacitación de las mujeres:</i> la discriminación debe ser eliminada en todas partes | 21 |
| 3 <i>La mujer y la salud:</i> una amenaza para un número creciente de mujeres | 23 |
| 4 <i>La violencia contra la mujer:</i> superioridad física innata no implica derechos | 26 |
| 5 <i>La mujer y los conflictos armados:</i> conflictos bélicos despilfarran recursos para la paz | 30 |
| 6 <i>La mujer y la economía:</i> prácticamente excluida de la toma de decisiones | 35 |
| 7 <i>Mujeres en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones:</i> sin „empoderamiento“, todas las esperanzas se quedan en ilusiones | 39 |
| 8 <i>Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer:</i> sin impacto duradero en país alguno | 42 |
| 9 <i>Los derechos humanos de la mujer:</i> con fuerza jurídica universal y violados cada día | 44 |
| 10 <i>La mujer y los medios de comunicación:</i> emplear los medios de comunicación para el adelanto de la mujer | 47 |
| 11 <i>La mujer y el medio ambiente:</i> el derecho a un vida saludable y productiva, amenazado en todo el mundo | 49 |
| 12 <i>La niña:</i> discriminación amenazante | 52 |
| Después de Pekín: ¿Acciones concretas o retórica? | 57 |
| Documentos y materiales | 59 |

Publica: Fundación Friedrich Ebert
Departamento Cooperación Internacional
Equipo del Proyecto Políticas de Desarrollo
Godesberger Allee 149, 53175 Bonn

©: Friedrich-Ebert-Stiftung

Texto: Susanne Burkard

Edición: Astrid Becker, Peter Schläffer

Foto Portada: dpa

Fotos: dpa

Layout: Pellens Kommunikationsdesign GmbH, Bonn

Litografía: eps Electronic PrePress Services, Bonn

Impresión: braunschweig druck GmbH, Düsseldorf

Impreso en Alemania 1997

Prefacio

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a cabo en Pekín en septiembre de 1995, constituyó un punto culminante en la serie de conferencias realizadas por las Naciones Unidas después de la Cumbre de Río. Más de 50.000 participantes convirtieron la actividad en la conferencia más grande en la historia de las Naciones Unidas: 27.000 mujeres participaron en el Foro de las organizaciones no gubernamentales (ONG), la Conferencia misma contó con 5.000 delegadas provenientes de 189 países así como con 4.000 mujeres representantes de ONGs y 3.200 periodistas.

El objetivo de la IV Conferencia y del Foro de las ONGs fue evaluar la implementación, a nivel mundial, de las Estrategias orientadas hacia el futuro, diseñadas en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi en 1985, y elaborar un plan de acción para acelerar su desarrollo.

El producto principal de la IV Conferencia es la Plataforma de Acción: un amplio catálogo de medidas para la eliminación de la discriminación existente, a nivel mundial, contra la mujer. Con el objeto de incluir las necesidades e intereses de las mujeres en el borrador de la Plataforma, se realizaron cinco conferencias regionales preparatorias, en las cuales participaron, aparte de representantes gubernamentales, numerosas ONGs. Durante toda la fase preparatoria, mujeres y organizaciones de mujeres se encontraron en innumerables talleres, en los cuales definieron estrategias y posiciones de negociación conjuntas con el fin de poder ejercer influencia sobre el proceso de preparación y sobre la Conferencia misma.

Desde mediados de los años 80, la promoción de la mujer cobra cada vez más importancia en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo. El objetivo principal es el mejoramiento de las condiciones sociopolíticas generales, para que las mujeres puedan, en pie de igualdad, participar en el desarrollo político, social y económico de sus países. Las „Pautas de la Fundación Friedrich Ebert para la Promoción de la Mujer en el marco de la Cooperación Internacional para el Desarrollo“, adoptadas en 1994, muestran cómo la Fundación, en todos sus campos de acción, es decir, la cooperación sociopolítica y sindical, el

desarrollo económico y social y la cooperación en materia de medios de comunicación, desea contribuir al mejoramiento de las condiciones de la mujer en los países en desarrollo.

La Fundación Friedrich Ebert (FES) participó en el proceso de preparación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer con numerosas actividades:

- La FES apoyó, en muchos países donde se realizan proyectos de cooperación, la fase preparatoria respectiva para la IV Conferencia;

- durante la Conferencia regional preparatoria para África, en Dakar, Senegal, la oficina correspondiente de la FES llevó a cabo actividades de apoyo para mujeres representantes de diversas ONGs contrapartes;

- conferencias internacionales y talleres en Alemania y en aquellos países en los cuales la FES realiza proyectos de cooperación, facilitaron el intercambio de experiencias y la creación de redes entre mujeres de Alemania y mujeres de los países en vías de desarrollo;

- la oficina de la FES en Nueva York produjo un vídeo sobre el trabajo de „lobby“ de las ONGs al interior del sistema de las Naciones Unidas durante la preparación de conferencias mundiales.

La Fundación Friedrich Ebert considera que un gran número de las estrategias aprobadas en la Plataforma de Acción confirman su trabajo y desea, por consiguiente, contribuir también al proceso de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: En el marco de su cooperación para el desarrollo, la FES apoyó a mujeres y a redes de organizaciones de mujeres del ámbito de sus contrapartes, en la organización de conferencias regionales en América Latina, África Occidental y Asia, para la evaluación crítica de los resultados de Pekín en cuanto a las posibilidades de su implementación, y la elaboración de planes de acción para los años venideros. Más allá de ello, la FES se propone tener en cuenta los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer e incorporarlos en sus actividades de promoción de la mujer.

La Plataforma de Acción ha retomado todas las conclusiones analíticas relevantes, los enfoques esenciales de acción y los instrumentos de las conferencias

anteriores, concretando los compromisos y las estrategias correspondientes. En sus palabras de clausura en Pekín, la secretaria general de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Gertrude Mongella, caracterizó las tareas resultantes de dicha conferencia, como punto de partida de una revolución social y como momento crucial en el rumbo de la historia de la humanidad.

La amplia difusión de los objetivos y contenidos de la Plataforma de Acción de Pekín, constituye una condición esencial para el proceso de seguimiento. Como

se ha destacado repetidas veces en el documento, es tarea, especialmente de las ONGs, observar, controlar e impulsar, a nivel nacional, la implementación de las acciones aprobadas.

Esta introducción básica hace más evidente y comprensible la relación existente entre la Plataforma de Acción y los acuerdos de las demás conferencias importantes. Además, pretende condensar el amplio catálogo de análisis y objetivos de la Plataforma de Acción, haciéndolo accesible para la praxis política.



Capítulo I

El camino hacia Pekín:

Desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas hasta la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

En su Carta del 26 de junio de 1945, las Naciones Unidas se comprometen al „desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión“ (art. 1). En la Conferencia Constituyente de las Naciones Unidas, que se realizó entre abril y junio de 1945, participaron tres mujeres.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas crea la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con sede en Viena. La Comisión es la más antigua institución de las Naciones Unidas responsable de la implementación de la igualdad de género. La Comisión elabora informes y recomendaciones acerca de la condición de la mujer, y comisiona la ejecución de investigaciones para identificar discriminaciones contra la mujer. Además, define objetivos para el adelanto de la mujer y recomienda acciones concretas para su logro.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tiene a cargo, como ente organizador, la preparación de las conferencias mundiales sobre la mujer y el seguimiento de los acuerdos respectivos.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada el 10 de diciembre de 1948, las Naciones Unidas reafirman la igualdad entre hombres y mujeres. En el artículo 16, establece el disfrute “de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio”.

La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos constituyen la base para normas y acuerdos destinados a concretar la prohibición, formulada en ambos documentos, de la discriminación por razones de raza, sexo, nacionalidad o religión.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de Explotación de la Prostitución Ajena.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), con sede en Ginebra, aprueba el Convenio sobre la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. La Convención reconoce el derecho de la mujer al sufragio universal activo y pasivo y el derecho de ocupar puestos públicos.

1945

Las Naciones Unidas reconocen la igualdad de género

1946

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

1949

Declaración Universal de los Derechos Humanos

1949

Convención para la erradicación de la trata de personas

1951

A igual trabajo igual remuneración

1952

Derechos políticos de la mujer

1957

**Convención sobre la
Nacionalidad de
Mujeres Casadas**

1958

**Convenio de la OIT
relativo a la Discrimi-
nación en materia de
Empleo y Ocupación**

1962

**Convención sobre
la Aceptación de
Matrimonio, la Edad
Mínima Requerida para
Contraer Matrimonio y el
Registro del Matrimonio**

1966

**Pacto de Derechos
Humanos de las
Naciones Unidas**

**Pacto Social de las
Naciones Unidas**

1967

**Declaración de las
Naciones Unidas sobre la
Eliminación de Todas las
Formas de Discrimina-
ción contra la Mujer**

Asesoría jurídica para la mujer

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Pacto de Derechos Humanos) reafirma y amplía la prohibición de la discriminación. Cualquier persona cuyos derechos y libertades reconocidos en el Pacto sean violados, tiene el derecho de recurso. En el artículo 3, los Estados signatarios se comprometen a “garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto”.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados signatarios se comprometen a “asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto” (art. 3). En el artículo 10, los Estados Partes reconocen que la celebración del matrimonio presupone el consentimiento mutuo entre los futuros cónyuges. Antes y después del parto, las madres deben disfrutar de una protección especial. Durante este período, las madres que trabajan tienen derecho a licencias remuneradas.

En el mismo artículo, los Estados Partes reconocen que “se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil”.

Es la primera declaración universal, sin fuerza jurídica obligatoria, de las Naciones Unidas que incluye en la agenda internacional el tema de la discriminación, en todo el mundo, contra la mujer. La Declaración constituye el primer paso hacia la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de carácter obligatorio bajo el derecho internacional (véase también: 1979).

Las Naciones Unidas centran la atención del mundo sobre la condición de la mujer, sus necesidades, preocupaciones y la violación cotidiana de sus derechos formulados en los diferentes pactos, declaraciones y convenciones de las Naciones Unidas.

La Conferencia sobre el Año Internacional de la Mujer, realizada entre el 19 de junio y el 2 de julio de 1975, es el punto culminante del Año Internacional de la Mujer y marca el inicio de las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, realizadas hasta ahora.

En México, fue aprobado, aunque no unánimemente, un Plan Mundial de Acción para la implementación de los objetivos del Año Internacional de la Mujer.

A continuación de la Conferencia de México, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, bajo el lema “Equidad – Desarrollo – Paz”.

Se crea el Fondo Voluntario para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, para el financiamiento de proyectos de las Naciones Unidas durante este período. En 1985, el Fondo recibe el nombre de Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y es establecido como programa permanente de desarrollo, integrado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Fondo, con sede en Nueva York, se financia con donaciones voluntarias y apoya proyectos piloto en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo.

Por recomendación de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, las Naciones Unidas crean, en 1976, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

Aceptando la propuesta de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, las Naciones Unidas declaran el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer afirma que, pese a todas las declaraciones aprobadas, sigue existiendo una amplia discriminación contra la mujer, aunque su participación “en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.” Los Estados signatarios declaran, en el Preámbulo de la Convención, su determinación de “adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones.” La Convención define la discriminación contra la mujer como cualquier exclusión o restricción, por razones de género, que menoscabe o anule “el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer [...] de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.” En la Convención se presenta un inventario diferenciado de formas de discriminación existentes en las diversas áreas de la vida. Los Estados signatarios se comprometen a eliminar estas formas de discriminación.

1975

Año Internacional de la Mujer

Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en México

1976 - 1985

Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer

1976

Primer Fondo de Desarrollo para la Mujer

Las Naciones Unidas inician la investigación sobre la mujer

1977

Se declara el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer

1979

Convención contra la discriminación

Comité contra la discriminación

1980
Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer en Copenhague

Basado en el artículo 17 de la Convención, se crea el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, instancia encargada de supervisar los progresos obtenidos en la implementación de la Convención. El Comité, integrado por 23 expertas, examina los informes que los Estados signatarios presentan cada cuatro años para informar sobre sus actividades en contra de la discriminación de la mujer. El Comité tiene, además, el derecho de solicitar informes a los Estados signatarios en cualquier momento.

Cinco años después de la Conferencia de México, delegaciones de 145 Estados se reúnen con el fin de realizar un balance de la primera mitad del Decenio de la Mujer.

La Conferencia de Copenhague, realizada entre el 14 y el 30 de julio de 1980, aprueba el Programa de Acción para la Segunda Mitad del Decenio de la Mujer, el cual gravita alrededor de las áreas de empleo, salud, educación y capacitación. El Programa, que no contó con una aprobación unánime, vuelve sobre los objetivos y exigencias incumplidas de la Conferencia de México, poniéndolos de nuevo en la agenda.

1985
Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi

Al finalizar el Decenio de la Mujer, la Conferencia de Nairobi, realizada entre el 15 y 26 de junio de 1985, aprueba las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer durante el período 1986 - 2000.

Por primera vez se adopta unánimemente, utilizando el procedimiento de consenso, el documento principal de la Conferencia, el cual contiene los compromisos de los gobiernos. El Gobierno Federal alemán destaca este hecho en una declaración oficial del 25 de septiembre de 1985: “Ello distingue esta conferencia de las anteriores conferencias mundiales de México en 1975 y de Copenhague en 1980 sobre la mujer. La adopción del documento principal sin voto en contra, es el resultado más importante de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Nairobi.”

El procedimiento de consenso es aceptado en todas las conferencias siguientes de las Naciones Unidas; puntos de vista contrarios se incluyen como un anexo. Los documentos acordados en las conferencias de las Naciones Unidas no tienen, a diferencia de los pactos y convenciones internacionales, carácter jurídicamente vinculante; estos documentos contienen compromisos voluntarios de los gobiernos participantes.

1992
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), realizada del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro, los 178 gobiernos participantes aprueban unánimemente, pero sin fuerza jurídica obligatoria, la Agenda 21, un amplio plan de acción, el cual contiene instrucciones para el manejo de políticas ambientales y de desarrollo hasta el siglo XXI. La Agenda 21 tiene como objeto cambiar las actividades humanas, a escala mundial, de tal forma que sea posible el logro de un desarrollo sostenible. Es el programa internacional más amplio acerca de la integración de desarrollo y medio ambiente. La Agenda 21 formula, en su capítulo 24, un plan de “medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo”. El plan exhorta a los gobiernos a adoptar medidas en pro de la igualdad plena en todas las esferas de la vida social. La Declaración de Río enumera 27 principios acordados para futuras políticas ambientales y de desarrollo, y afirma en el Principio 20: “Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación

del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.”

Para la financiación del paquete de medidas, los países industrializados reafirmaron su compromiso de destinar, como meta final, el 0,7% del PNB a la asistencia oficial para el desarrollo. Se comprometen a “alcanzar esta meta lo antes posible y velar por la ejecución rápida y eficaz del Programa 21.”

Los representantes de 171 Estados adoptaron, mediante el procedimiento de consenso, la Declaración de Viena. Esta declaración determina y aclara los principios de los derechos humanos, incluyendo un Programa de Acción con medidas concretas, recomendaciones y exigencias. La Declaración subraya la promoción y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales como misión prioritaria de las Naciones Unidas y su observancia como objetivo legítimo de la comunidad internacional. Los derechos humanos de la mujer y de la niña son „parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales“. La Conferencia de Viena, que se llevó a cabo entre el 14 y el 25 de junio de 1993, exhorta a los gobiernos a intensificar sus esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos de la mujer y de la niña. Además, solicita la instalación de una Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer.

La Declaración afirma que “la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, a la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo, y que el uso de la violencia es uno de los mecanismos decisivos mediante los cuales se coloca a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre.” Según el artículo 1, violencia “se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.” En el catálogo de formas de violencia se encuentran, entre otras, la violación por el cónyuge, la mutilación femenina y actos de violencia relacionados con la dote. La Declaración hace énfasis en el derecho equitativo de la mujer al disfrute de todos los derechos humanos y exhorta a los Estados a firmar y ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a retirar posibles reservas.

Delegaciones de 179 países aprueban el Programa de Acción sobre población y desarrollo, diseñado para un lapso de 20 años. Con una nueva estrategia que apuesta al “empoderamiento” de la mujer, centrado especialmente en el control sobre el embarazo y el número de hijos, se pretende frenar el crecimiento demográfico y mejorar las condiciones para un desarrollo sostenible. Muchos de los acuerdos logrados en la Conferencia de El Cairo, realizada del 5 al 13 de septiembre de 1994, especialmente aquellos que definen los plazos para ciertas metas, anticipan compromisos de la Plataforma de Acción de Pekín. En conjunto con la Universidad Al-Azhar, una importante autoridad islámica conservadora, el Vaticano asume una posición completamente discrepante en cuanto a tres puntos esenciales: para ambos, una familia sólo puede existir cuando un hombre y una mujer hayan contraído matrimonio. La educación sexual se debe dirigir, por consiguiente, solamente a personas legalmente casadas. El aborto inducido es permitido sólo en caso de una indicación médica. El Programa de Acción protege también „otras formas“ de convivencia familiar.

1993

Conferencia de las Naciones Unidas de Derechos Humanos en Viena

Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

1994

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo

1995

**Cumbre Mundial sobre
Desarrollo Social**

En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, llevada a cabo entre el 6 y el 12 de marzo de 1995 en Copenhague, más de 170 Estados aprueban, mediante un voto de consenso, la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social. El Programa de Acción de la Cumbre exige acciones contra la pobreza, el desempleo y la exclusión social. Los gobiernos se comprometen a dar prioridad a las necesidades y derechos de las mujeres y los niños en sus esfuerzos para combatir la pobreza. En el Quinto Compromiso, los gobiernos se obligan a „garantizar, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, el acceso universal a la variedad más amplia de servicios de atención de la salud, incluso los relacionados con la salud reproductiva.” En el marco del mismo compromiso, los gobiernos prometen, por adelantado, conceder “atención concreta” a los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

El compromiso de los países industrializados en la Agenda 21 de Río, de destinar el 0,7% del PNB a la asistencia oficial para el desarrollo, deberá ser implementado “lo antes posible”. Además, la Declaración de Copenhague exhorta a los Estados industrializados y en desarrollo, a convenir un compromiso recíproco de asignar el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y el 20% del presupuesto nacional, respectivamente, a programas sociales básicos.

**Cuarta Conferencia
Mundial sobre la Mujer
en Pekín**

Entre el 4 y el 15 de septiembre de 1995, se realiza en Pekín la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Las 189 delegaciones gubernamentales aprueban, el 15 de septiembre, en una votación de consenso, la Plataforma de Acción de Pekín.

La Plataforma se define como “un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.”

La Plataforma de Acción busca “mejorar la situación de todas las mujeres, sin excepción”. Afirma que no se ha alcanzado la mayoría de las metas de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

1995 - 2005

**Decenio de las Naciones
Unidas para la Educación
en la Esfera de los
Derechos Humanos**

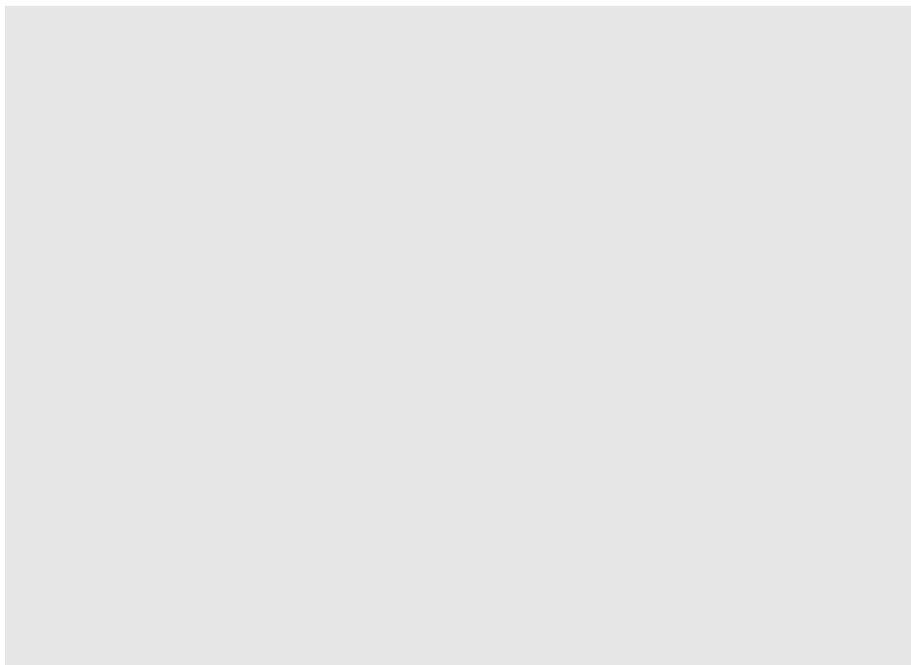
1996

**Año Internacional para
la Erradicación de la
Pobreza**

**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
los Asentamientos
Humanos (Hábitat II)
en Estambul**

Con Hábitat II, realizada entre el 4 y 14 de junio de 1996, y cuyo tema central fueron los retos globales de los asentamientos humanos, se concluye el ciclo de grandes conferencias de las Naciones Unidas. Estas conferencias describen los grandes desafíos que enfrenta la humanidad y que sólo se podrán vencer mediante un esfuerzo conjunto de todos los pueblos, gobiernos e instituciones internacionales.

El Programa de Hábitat y el respectivo Plan Mundial de Acción no tienen fuerza jurídica obligatoria, al igual que los programas de las demás conferencias de las Naciones Unidas. Sin embargo, la crítica ante el incumplimiento, por parte de los gobiernos, de los compromisos adquiridos en estas conferencias, ya no se puede rechazar haciendo referencia a la intromisión en los asuntos internos de un Estado soberano. Esta crítica, en el futuro, no constituirá tal intromisión, sino una intervención válida en pro de una gobernabilidad global.



Inauguración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín el 4 de septiembre de 1995



Capítulo II

La Plataforma de Acción:

Una agenda para la eliminación universal del „apartheid“ basado en el género

La conferencia mundial más grande para el cincuentenario de las Naciones Unidas

Las ONGs y su trabajo de „lobby“ hasta el último minuto

Programa de „empoderamiento“ para la justicia social

Al llegar las Naciones Unidas a sus cincuenta años de funcionamiento, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín estableció un nuevo récord en su historia de conferencias: más de 7.000 delegadas provenientes de 189 países se encontraron en la capital de la República Popular de China. También se estableció una nueva marca de asistencia en el Foro de las ONGs en Huairou: en representación de más de 2.000 organizaciones, se hizo presente una cifra superior a 31.000 mujeres, de las cuales unas 4.000 participaron en las consultas de la Conferencia.

El Foro de las ONGs, realizado del 30 de agosto al 8 de septiembre de 1995, concluyó con el lema “Llévese Pekín a casa”. Este Foro, el cual incluyó cerca de 5.000 eventos, se convirtió en un verdadero sitio de reunión para el intercambio de intereses, preocupaciones y experiencias de mujeres de todo el mundo. Su organización estuvo a cargo de la „Conferencia de las ONGs con Status Consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas“ (Conference of Non-Governmental Organizations with Consultative Status with the Economic and Social Council – CONGO). El encuentro sirvió, sobre todo, para influir en la redacción final de la Plataforma de Acción. El trabajo de „lobby“ realizado por las ONGs, ha estado presente en todas las conferencias internacionales desde la Conferencia de Nairobi. La Plataforma de Acción refleja los análisis y demandas de ONGs (sobre todo de las organizaciones de mujeres) de todas partes del mundo.

La Plataforma se define como “un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad”, con el objetivo de “acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. Esto también supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional.”

La creación de condiciones para la potenciación del papel de la mujer (“empoderamiento”) es una condición esencial para la justicia social y el instrumento decisivo para lograr la igualdad, el desarrollo y la paz, y para promover un “desarrollo sostenible centrado en las personas”. Este “empoderamiento” significa hacer realidad el derecho a una relación transformada entre hombres y mujeres, basada en una igualdad cuantitativa y cualitativa, “para que mujeres y hombres puedan trabajar de consuno para que ellos mismos, sus hijos y la sociedad estén en condiciones de enfrentar los desafíos del siglo XXI.”

Con respecto a doce áreas de especial preocupación, la Plataforma presenta un diagnóstico a nivel mundial, el cual constituye la base para el desarrollo de una agenda global de acción con 54 objetivos específicos y 535 medidas a adoptar en pro de la justicia social. Las cifras dicen poco acerca de la gran cantidad de actividades que los gobiernos acordaron. En general, las medidas a adoptar mencionan un grupo de actores, entre ellos, organismos internacionales, gobiernos nacionales y ONGs específicas, quienes, a su vez, están llamados a realizar una amplia gama de actividades (por ejemplo “investigar, revisar, adoptar”). Cada medida comprende una serie de actividades. En total, se han acordado en Pekín varios miles de tareas para el “empoderamiento”.

Antes de iniciar la Conferencia, en la mesa de negociación, alrededor de una quinta parte del documento preliminar se encontraba aún “entre paréntesis” por ser objeto de controversias. Estos paréntesis fueron llamados “holy brackets” – paréntesis sagrados – porque algunas partes del texto, por ejemplo, en cuanto al “género” y a la “salud reproductiva”, encontraron reservas por parte del Vaticano, de algunos países islámicos y de otros gobiernos. En una tenaz maratón de negociaciones durante la Conferencia, se logró un documento final de consenso.

La Plataforma de Acción, con su carácter de mosaico, refleja el complejo proceso de negociación entre los diversos organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y las ONGs. El documento final de la Conferencia, con sus fortalezas y debilidades, es expresión de una cultura global de comunicación y participación. Por primera vez, tantas mujeres con sus esperanzas, aspiraciones, exigencias y demandas tuvieron la palabra en un documento con pretensión de validez universal que elaboraron conjuntamente: un diagnóstico femenino y una agenda de extraordinaria autenticidad. El lema del Foro de las ONGs en Huairou, “Mira el mundo a través de los ojos de la mujer”, se ha convertido en realidad en la Plataforma de Acción; el documento se caracteriza como una visión del mundo desde el punto de vista femenino

La Agenda de Pekín no va a la zaga de las cuatro conferencias mundiales de las Naciones Unidas realizadas en los años inmediatamente anteriores: la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro, la Conferencia de Derechos Humanos de Viena, la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo y la Cumbre sobre Desarrollo Social de Copenhague. Los resultados de estas conferencias proveen el marco de referencia al documento final de Pekín. Las cinco conferencias en su conjunto, describen los desafíos globales y formulan las tareas que determinarán la supervivencia de la humanidad.

Con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), realizada en junio de 1996 en Estambul, se integró a los acuerdos internacionales, el componente del desarrollo de asentamientos humanos sostenibles. El concepto de “empoderamiento” de El Cairo y de Pekín se incluyó en el Plan de Acción Mundial de Estambul.

La implementación de la Plataforma de Acción depende no solamente de si los gobiernos cumplen con su solemne compromiso de tomar en serio la igualdad entre mujeres y hombres: lo que realmente cuenta es que las mujeres mismas estén dispuestas a reclamar sus derechos.

“Sabemos el costo de un apartheid persistente basado en el género”, dijo la primera ministra de Noruega, Gro Harlem Brundtland, en su declaración. Recordó a las

*Doce problemas
globales en la mira
de la Plataforma*

*Un documento
de autenticidad
femenina*

*Pekín reafirma el
catálogo de tareas
para la comunidad
internacional*

*Los derechos se
ganan luchando*

participantes que los derechos no se conceden, sino que se ganan luchando. En su opinión, en ningún país del mundo se ve cumplimiento de las exigencias esenciales de la Plataforma de Acción.

La Primera Ministra de Noruega apuesta por la fuerza orientadora de “affirmative action” y relata una anécdota alentadora para ilustrarla: Hace 15 años, cuando fue elegida Primera Ministra, este acontecimiento había sido un choque cultural para muchos noruegos. Hoy, niños de cuatro años preguntan a sus madres, “¿puede un hombre ser Primer Ministro?”



Sexo, género y “empoderamiento”

Durante la fase preparatoria de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, tuvo lugar una discusión controvertida acerca del significado del término “género”. Este debate motivó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su calidad de órgano preparatorio de las Naciones Unidas para las conferencias mundiales sobre la mujer, a establecer un grupo de trabajo informal con la misión de examinar el uso que se da al término “género” y de aclarar algunos problemas lingüísticos existentes.

El grupo de trabajo llegó a la conclusión de que el término “género”, el cual se emplea a menudo en la Plataforma de Acción, es utilizado en la terminología de las Naciones Unidas en prácticamente la misma forma en que es aceptado y utilizado en el lenguaje común. Este término había sido usado, con este significado, en muchos documentos de las Naciones Unidas antes de la Plataforma de Acción. Por consiguiente, el grupo de trabajo señaló que no había indicación para asignar al término “género” otro significado o connotación, en la Plataforma de Acción. Esta aclaración se agregó al informe final de la Conferencia en el anexo.

La raíz lingüística grecolatina de “género” (genos/genus) comprende una amplia diversidad semántica, con connotaciones creadoras de identidad relacionadas con el derecho de familia (clan, linaje, parentesco), con el derecho internacional (tribu, pueblo, nación) y con el derecho natural (especie, clase, casta). La palabra latina “sexus” define el distintivo biológico correspondiente (femenino o masculino). La palabra inglesa “gender” conserva las connotaciones semánticas de identidad relacionadas con la palabra original. El uso angloamericano de la palabra “sex” también ha conservado su significado biológico de masculino y femenino.

La descripción de la situación de la mujer en la Plataforma de Acción, evidencia la necesidad de implementar mecanismos que faciliten un “empowerment” (“empoderamiento”) de la mujer.¹⁾ “Empowerment” es un neologismo derivado del verbo inglés “to empower” (facultar). La mayoría de los diccionarios publicados hasta 1996 no incluye la palabra “empowerment”. En los documentos de las anteriores conferencias mundiales sobre la mujer, sólo se hablaba de “advancement” (adelanto) de la mujer. En la Declaración y la Plataforma de Pekín, se utilizan frecuentemente ambas expresiones como sinónimos; sólo en la Declaración, aparecen siete veces.

“Empowerment” de la mujer es el término crucial que le da coherencia conceptual a la Plataforma. El término, como es usado en la Plataforma, expresa la expectativa de que la participación igualitaria de la mujer a través del “empowerment” posibilite un mundo más pacífico, más equitativo y un desarrollo sostenible. Estas esperanzas son la inspiración de la Plataforma.

El término, que causó tanto furor cuando fue usado por primera vez en la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo, y que, en un inicio, creó gran controversia en el movimiento femenino internacional, significa, según su definición de El Cairo, que la mujer tiene el derecho al control pleno y responsable de su fecundidad y que necesita alternativas, frente a la procreación, mediante un mejoramiento de sus oportunidades económicas, sociales y culturales. Originalmente, “empowerment” llevaba implícita la oposición a toda forma de control, directa o indirecta, de la fecundidad contra la voluntad de la mujer.

En la Plataforma de Acción, “empowerment” se convierte en un concepto integral con el fin de permitir a la mujer el goce de todos sus derechos, en todas las esferas de la vida. “Empowerment” se orienta contra cualquier forma de uso de la fuerza basada en el género. La oposición a cualquier forma de violencia así como el reclamo de un desarrollo sostenible, constituyen el hilo conductor de toda la Plataforma.

Por un lado, “empowerment” es un fin en sí mismo que emana de la dignidad del ser humano. Por otro lado, el “empowerment” de la mujer es un instrumento decisivo para lograr la paz, la justicia real y un desarrollo sostenible a nivel mundial.

1) En el presente documento, se traduce “empowerment” con el neologismo “empoderamiento”, el cual pretende mantener intactas las diferentes connotaciones del término inglés, aunque la versión original de la Plataforma de Acción en español no aplica este vocablo, sino que describe su significado como “la creación de condiciones necesarias para la potenciación de papel de la mujer” o como una “participación plena y en pie de igualdad de la mujer en la sociedad”.

Capítulo III

Las doce áreas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Pekín:

Una agenda de la mujer para el siglo XXI

1

La mujer y la pobreza: la feminización de la pobreza

Análisis

Más de 1.000 millones de personas, en su mayoría mujeres, viven actualmente en “condiciones inaceptables de pobreza”, principalmente en los países en vías de desarrollo. Durante el último decenio, desde la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi, el número de mujeres que vive en condiciones de pobreza, ha aumentado desproporcionadamente. También en los países con economías en transición, la pobreza de la mujer ha venido convirtiéndose en un serio problema para el proceso de transformación política, económica y social. Además de factores económicos, la rigidez de las funciones que la sociedad asigna a la mujer, por razones de género, es también responsable de esta “feminización de la pobreza”. A nivel mundial, el limitado acceso de la mujer a la educación, capacitación, poder y recursos productivos – incluyendo créditos, propiedad de la tierra y derecho a herencia – constituye el mayor obstáculo para que se den los cambios adecuados.

El fenómeno de la pobreza de la mujer no está limitado a determinados grupos de países. Se incrementa en todos los países en diferentes formas y con diferentes grados de extensión: pobreza de masas en muchos países en desarrollo y enclaves de pobreza en medio de la prosperidad de los países industrializados.

La Plataforma de Acción enumera como manifestaciones de la pobreza: la carencia de ingresos, el hambre y la malnutrición, la mala salud, la falta de acceso, o el acceso limitado, a la educación, la carencia de vivienda o vivienda inadecuada, las condiciones de inseguridad, la discriminación y exclusión social y cultural. La pobreza se manifiesta también en la escasa participación en los procesos de adopción de decisiones políticas. Toda suerte de conflictos, el desplazamiento de personas y el deterioro del medio ambiente han contribuido a socavar la capacidad de los gobiernos para cubrir las necesidades básicas de sus poblaciones. El incierto panorama económico mundial, las medidas de reestructuración económica, el inmanejable y persistente nivel de la deuda externa y los programas de ajuste estructural entrañan, a escala global, riesgos e inseguridad con respecto al futuro.

La Plataforma atribuye la pobreza de la mujer a estructuras existentes tanto a nivel del Estado como a nivel internacional. Un factor importante para el aumento de la pobreza de la mujer consiste en el hecho de que “no se hayan abordado las causas estructurales de la pobreza”. El riesgo de caer en la pobreza es mayor para las mujeres que para los hombres, especialmente en la vejez.

La pobreza de la mujer se ha incrementado desde Nairobi

La pobreza entre las mujeres aumenta en todo el mundo

La pobreza tiene muchas caras

La pobreza tiene causas estructurales

En los países desarrollados, como resultado de la evolución económica en el último decenio, la mujer, a pesar de tener niveles similares de educación general y formación profesional y estar formalmente protegida contra la discriminación, se ve mucho más amenazada o afectada por el desempleo que el hombre. La mujer está más expuesta a la pobreza, como resultado del desempleo. En los países con economías en transición, la mujer ha sido particularmente afectada por esta evolución. La pobreza también aumenta, para las mujeres, el riesgo de convertirse en víctimas de explotación sexual.

El desarrollo sostenible y el crecimiento económico sostenido sólo pueden alcanzarse “mejorando la condición económica, social, política, jurídica y cultural de la mujer”. La liberación del potencial productivo de la mujer es, sobre todo en los países en vías de desarrollo, una de las condiciones esenciales para romper el círculo vicioso de pobreza.

Las disparidades, basadas en el género, en el reparto del poder económico obstaculizan este proceso, profundizando la brecha de pobreza existente entre hombres y mujeres.

No es posible erradicar la pobreza sólo con programas contra ella. La participación democrática y los cambios en las estructuras económicas con miras a garantizar a todas las mujeres el acceso a los recursos, las oportunidades y los servicios públicos, son más importantes: “La concesión a la mujer de los medios necesarios para la realización de su potencial es un factor decisivo para erradicar la pobreza.”

Estrategias y medidas

La Plataforma de Acción enumera, bajo cuatro objetivos estratégicos, 45 medidas que han de adoptar los diferentes actores – los gobiernos, las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales, la cooperación bilateral para el desarrollo, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y los grupos de mujeres – con el fin de resolver el problema de la pobreza. Para alcanzar los objetivos de la Plataforma, todos los actores deberán tener en cuenta las necesidades y apoyar los esfuerzos realizados por mujeres que viven en condiciones de pobreza. Otros objetivos estratégicos mencionados por la Plataforma son:

- Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos;
- facilitar a la mujer el acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito;
- profundizar el análisis de la feminización de la pobreza.

Se exhorta a los gobiernos a revisar, con la participación plena e igualitaria de la mujer, las repercusiones de sus políticas sobre la pobreza femenina. Se tendrá que analizar, desde una perspectiva de género, los efectos de la deuda externa, la tributación, las inversiones, el empleo y el impacto de los programas de ajuste estructural, entre otros.

La Plataforma de Acción exhorta a los gobiernos a combatir, en el marco de una política centrada en el ser humano, las causas estructurales de la pobreza. Con el fin de aumentar las oportunidades económicas de las mujeres y darles acceso igualitario a los recursos productivos, se deberán asignar recursos públicos con

Las mujeres pierden su empleo más fácilmente

El desarrollo sostenible presupone la liberación del potencial productivo de la mujer

“Empoderamiento” de la mujer ayuda a erradicar la pobreza

La lucha contra la pobreza de la mujer requiere un cambio en la orientación de políticas y nuevas estrategias de desarrollo

Análisis de políticas con participación de la mujer y de acuerdo a sus intereses

Combatir la pobreza estructural

*Intensificar la lucha
contra el desempleo
y los problemas de
vivienda*

destino específico y reasignar recursos presupuestarios ya definidos. Se tendrán que diseñar políticas económicas que produzcan un efecto positivo en el empleo y en el ingreso de las trabajadoras, tanto en el sector formal como en el sector informal.

Fomentar cooperativas

Se deberán adoptar medidas concretas para abordar el desempleo de la mujer, en particular su desempleo a largo plazo, brindando, además, especial apoyo a los hogares encabezados por mujeres. Las mujeres requieren de la ayuda estatal para obtener vivienda a precios razonables. Se tendrán que eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra.

*Evaluación del impacto
social de los programas
de ajuste estructural*

De acuerdo con los intereses de las agricultoras y pescadoras, la Plataforma de Acción exhorta a los gobiernos a mejorar su acceso a servicios financieros, técnicos, de extensión y de comercialización, promoviendo “la creación de cooperativas de mercado pertenecientes a los productores”.

La Plataforma presta especial atención a las mujeres indígenas: compromete a los gobiernos a crear las oportunidades necesarias para erradicar la pobreza que las afecta.

*Cumplir con los
compromisos contraídos
en Copenhague*

Dirigiéndose al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional (FMI) y a las instituciones de desarrollo regionales, la Plataforma de Acción demanda la introducción de métodos de evaluación del impacto social de los programas de ajuste estructural, que señalen los efectos, específicos de género, de dichos programas. En el futuro, se tendrán que reducir, al mínimo, las repercusiones negativas de los programas de ajuste estructural. Las instituciones y las ONGs de cooperación para el desarrollo están llamadas a tener en cuenta, desde el punto de vista de género, el impacto de los programas de ajuste estructural y de saneamiento económico.

La Plataforma de Acción exige a los gobiernos la implementación consecuente de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de marzo de 1995 en Copenhague, movilizando recursos financieros adicionales para erradicar la pobreza de la mujer.

En Pekín, los gobiernos reafirmaron su compromiso de “encontrar soluciones eficaces, orientadas al desarrollo y duraderas para los problemas de la deuda externa”, para poder reasignar recursos a financiar programas encaminados al desarrollo nacional y al adelanto de la mujer. En la Plataforma de Acción se refleja la convicción acerca de la inexistencia de mecanismos adecuados para la conversión de la deuda en programas y proyectos de desarrollo social, con los cuales se podrían alcanzar los objetivos de la misma.

*Las organizaciones de
mujeres realizan un
reconocido trabajo de
“lobby” en la lucha
contra la pobreza*

Las ONGs y, sobre todo, las organizaciones de mujeres nacionales e internacionales, están llamadas a velar decisivamente por la implementación real de las recomendaciones, exigencias y acuerdos en pro de la erradicación de la pobreza de la mujer. Con su trabajo de “lobby” deberán sensibilizar a la opinión pública, propiciar mecanismos de control y exigir a los gobiernos que rindan cuentas sobre sus actividades. Ello tiene especial vigencia en cuanto a dos exigencias centrales de cara a la erradicación de la pobreza: la igualdad de derecho a la herencia y el libre acceso a recursos y servicios. La Plataforma de Acción encomienda a las ONGs, de manera especial, la realización de estas exigencias.

2 Educación y capacitación de las mujeres: la discriminación debe ser eliminada en todas partes

Análisis

“La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz.” En la vida real, este derecho humano que invoca la Plataforma de Acción, tiene menos validez para mujeres que para hombres. Mediante el análisis de las oportunidades de acceso de niñas y mujeres a la educación primaria y secundaria así como a la capacitación adicional, la Plataforma demuestra que existen, en todos los países, mecanismos de discriminación, sean generales o selectivos.

Más de las dos terceras partes de los 960 millones de los analfabetas adultos del mundo son mujeres. Unos 100 millones de niños, de los cuales por lo menos 60 millones son niñas, carecen aún de acceso a la enseñanza primaria. La discriminación es también resultado de programas de estudio con un sesgo de género, que transmiten papeles unidimensionales.

Incluso, a una edad muy temprana, existe una doble carga de responsabilidades domésticas y escolares, lo cual, a menudo, conduce a un insatisfactorio rendimiento escolar de las niñas. Muchas niñas interrumpen sus estudios antes de tiempo, convirtiéndose, prematuramente, en madres y esposas. Este mecanismo que afecta la educación y la capacitación es origen, también, del deterioro del estado de salud de mujeres y niñas, y restringe, además, sus oportunidades de desarrollo.

El analfabetismo y las, generalmente inadecuadas, condiciones de acceso a la educación son un problema persistente, especialmente en los países en desarrollo. En todas partes, las mujeres se ven a menudo excluidas del estudio de las ciencias y la tecnología, debido al sistema educativo en sí mismo. La discriminación opera a través de los programas de estudio, métodos didácticos e imágenes estereotipadas. Socavan la autoestima de las niñas, porque no se les cree capaces de adquirir determinadas habilidades, sobre todo, en las matemáticas y las ciencias. Hay, en particular, un sesgo de género en los programas de estudio de las ciencias. “Los libros de texto sobre ciencias no guardan relación con la experiencia cotidiana de las mujeres y las niñas ni dan el debido reconocimiento a las mujeres científicas”. Ello refuerza barreras específicas de género que dificultan el acceso a carreras de ciencias y tecnología. Por consiguiente, la participación de la mujer en la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías es mínimo. La igualdad de oportunidades en las disciplinas correspondientes es una precondición imprescindible para incorporar activamente a las niñas y a las mujeres al desarrollo tecnológico e industrial. Ello implica “adoptar un enfoque múltiple respecto de la capacitación profesional y técnica”.

Estrategias y medidas

De acuerdo a la exigencia general de tener en cuenta los efectos específicos de género en todos los niveles del sistema educativo, los seis objetivos estratégicos y las 57 medidas definen para los gobiernos los siguientes compromisos:

- Asegurar la igualdad de acceso a la educación;
- eliminar el analfabetismo;

Aún no se ha logrado la educación primaria de millones de mujeres y niñas

Existen más de 660 millones de mujeres analfabetas

La discriminación es consecuencia del sistema

Eliminar todas las barreras externas e internas

Plan escalonado para la enseñanza primaria hacia el año 2015

Participación igualitaria en el sector educativo

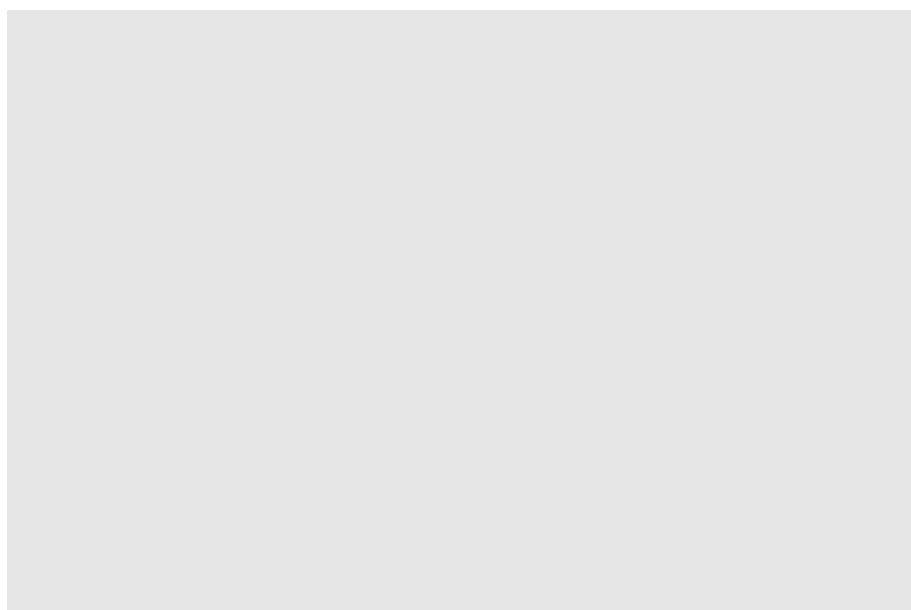
- eliminar barreras al interior del sistema educativo;
- procurar el acceso universal de las niñas y mujeres a la educación;
- rendir cuentas sobre lo alcanzado.

Para el año 2000, se deberá asegurar el acceso universal a la enseñanza básica de todos los niños y lograr que por lo menos el 80% de ellos terminen este ciclo. Para el año 2015, se deberá proporcionar enseñanza primaria universal en todos los países.

Los programas de ajuste estructural y saneamiento económico no deben desarrollarse a expensas de inversiones en el sector educativo. Por el contrario, se exige, en la medida de lo posible, un aumento de recursos financieros para la educación.

Se tiene que garantizar la plena e igualitaria participación de la mujer en la política educativa y en los procesos de adopción de decisiones en materia de educación. Ello aplica, también, al diseño de los programas de estudio y a la organización de una orientación profesional que aliente a las niñas a ampliar sus horizontes profesionales. Es necesario asegurar que las mujeres, de todas las edades, “puedan adquirir los conocimientos, capacidades, aptitudes, destrezas y valores éticos necesarios para desarrollarse y participar plenamente, en condiciones de igualdad, en el proceso de desarrollo social, económico y político.”

Los programas de estudio deben contribuir a una justa distribución de las responsabilidades entre niñas y niños en el hogar y promover el respeto mutuo entre ellos. Hay que preparar también a los niños para que colaboren y asuman responsabilidades en el hogar.



Mujeres iraníes presentando el examen de admisión en la Universidad Amir Kabir

3

La mujer y la salud: una amenaza para un número creciente de mujeres

Análisis

“La mujer tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. El disfrute de ese derecho es esencial para su vida y su bienestar y para su capacidad de participar en todas las esferas de la vida pública y privada [...] Ahora bien, la mayoría de las mujeres no goza de salud ni de bienestar.” Esta discrepancia se ha agudizado en los últimos diez años.

Los programas de ajuste estructural, que se están ejecutando en numerosos países en desarrollo a instancias del Banco Mundial, obligan a estos países a disminuir el gasto público, a menudo a expensas de los sistemas de salubridad pública. Esta reducción afecta, de manera especial, a las mujeres. La privatización de los sistemas de atención de la salud reduce aún más la disponibilidad de servicios asequibles.

La Plataforma de Acción afirma que, en muchos países en vías de desarrollo, las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto son responsables de las altas tasas de mortalidad y morbilidad de las mujeres en edad reproductiva. Los países con economías en transición presentan también un panorama similar. El aborto inducido implica también un alto riesgo, especialmente para las mujeres más pobres y más jóvenes. “La mayoría de las muertes, problemas de salud y lesiones se pueden evitar, mejorando el acceso a servicios adecuados de atención de la salud [...]”

La Plataforma de Acción considera que, en muchas partes del mundo, la salud de mujeres y niñas está expuesta a múltiples presiones: La creciente pobreza, la dependencia económica, la violencia, la discriminación, el control limitado que muchas mujeres ejercen sobre su vida sexual y reproductiva así como la falta de influencia en la adopción de decisiones, son los factores decisivos, basados en el género, que tienen efectos perjudiciales sobre la salud de la mujer. La falta de alimentos, la distribución desigual de los alimentos en el hogar, el acceso insuficiente al agua potable, al saneamiento y al combustible y deficientes condiciones de vivienda, son factores que consumen innecesariamente la energía vital de la mujer. Este fenómeno empieza desde la infancia temprana: “En el acceso a los servicios de nutrición y de atención de la salud, la discriminación contra las niñas, consecuencia frecuente de la preferencia por los hijos varones, pone en peligro su salud y bienestar presentes y futuros. Las condiciones que fuerzan a las niñas al matrimonio, el embarazo y la reproducción a edad temprana y las someten a prácticas perjudiciales, como la mutilación genital, acarrear grandes riesgos para su salud.”

Desde los puntos de vista biológico y psicosocial, las adolescentes son más vulnerables que los varones, a la violencia, al abuso sexual y a la prostitución. Las adolescentes también están más expuestas a consecuencias, potencialmente mortales, de las relaciones sexuales prematuras y sin protección. Combinado con la falta de educación sexual, deficientes servicios de salud básicos y nutrición inadecuada, existe un incremento significativo de los riesgos. Embarazos a edad

Se está ampliando la brecha en los servicios de salud a nivel mundial

Los ajustes estructurales amenazan los sistemas de salud pública

Riesgos especiales: embarazo y parto

Aumentan las presiones sobre mujeres y niñas

La violencia incrementa los riesgos para la salud

La pobreza genera enfermedad – enfermedades generan marginamiento social

Sexualidad y reproducción son derechos autónomos

Rompiendo el tabú – decidiendo libremente su sexualidad

prematura, abortos inducidos que ponen en peligro sus vidas, el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, las cuales a veces se transmiten como consecuencia de la violencia sexual, tienen un devastador impacto sobre la salud de las mujeres y las adolescentes. “Las mujeres no suelen tener el poder necesario para insistir en que se adopten prácticas sexuales libres de riesgo y tienen un acceso reducido a la información y a los servicios de prevención y tratamiento.”

Los trastornos psicológicos causados por la pobreza, el trabajo excesivo, el estrés y la violencia doméstica amenazan, aún más, la salud de la mujer. También adquieren cada vez más importancia los problemas relacionados con la salud ocupacional, dado que un creciente número de mujeres realiza trabajos mal remunerados en el sector formal e informal en condiciones tediosas e insalubres. “El cáncer de mama, de cuello uterino y otros cánceres del sistema reproductivo, así como la infertilidad, afectan a un número cada vez mayor de mujeres; esas afecciones son evitables o curables con un diagnóstico precoz.” Enfermedades, mala salud o un embarazo a edad prematura reducen, a su vez, las oportunidades sociales, especialmente las de educación y empleo.

Visto desde una perspectiva de género, la grieta existente entre las verdaderas condiciones sociales y económicas de la mujer y el derecho de todo ser humano a la integridad física, se está ampliando marcadamente. El derecho de la mujer “a controlar todos los aspectos de su salud y en particular su propia fecundidad”, reafirmado en la Cumbre Mundial de Derechos Humanos en Viena, pierde peso en la vida cotidiana. Sin embargo, la Plataforma de Acción subraya que este derecho es fundamental para la emancipación de la mujer.

La Organización Mundial de la Salud define salud como “un estado de pleno bienestar físico, mental y social”; la Plataforma de Acción aplica explícitamente esta definición a la salud reproductiva. La salud reproductiva incluye „todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos“. Es decir, al igual que la salud en términos generales, comprende más que la ausencia de enfermedades o dolencias: “En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y al acceso a seguros, eficaces, asequibles y aceptables métodos de planificación familiar de su elección, así como a otros métodos, de su elección, para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos.”

El derecho a salud reproductiva y sexual, “cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales”, es reconocido como elemento autónomo de los derechos humanos. La Plataforma de Acción es el primer documento internacional que hace claramente esta distinción.

“Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia.” La enseñanza moral católica sobre la sexualidad insiste aún en relacionar la sexualidad con la reproducción como su finalidad.

En varios contextos, la Plataforma de Acción menciona explícitamente el aborto inducido como posible opción para regular la fecundidad, si no es contrario a la ley. Sin embargo, la vigente enseñanza moral católica considera inaceptables los

abortos provocados, aún cuando no violen las leyes. Por esta razón, la Santa Sede objetó el capítulo “La mujer y la salud” y formuló una reserva general, la cual se encuentra incluida en el anexo de la Plataforma.

Estrategias y medidas

La Plataforma de Acción define la salud sexual y reproductiva de la mujer como derecho humano y, a la vez, como condición indispensable para el desarrollo social y la paz. En ello se basa el compromiso de los gobiernos de proporcionar, en todo el mundo, servicios de atención primaria de salud, con los siguientes objetivos concretos: Hasta el año 2000, se deberá reducir la mortalidad derivada de la maternidad, como mínimo en un 50%, con respecto a los valores de 1990, y para el año 2015, reducir otro 50%. En consonancia con el Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo, realizada en El Cairo, los gobiernos declaran en Pekín que los abortos realizados en condiciones peligrosas constituyen “una cuestión de gran importancia para la salud pública”, y se comprometen a revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos inducidos.

En coordinación con organizaciones nacionales e internacionales, los gobiernos deberán fomentar programas de información y educación que alienten a la mujer a hacer uso responsable de sus derechos reproductivos y sexuales, lo cual implica, también, lograr una relación de respeto mutuo entre mujeres y hombres en asuntos relativos a la sexualidad y fecundidad. Más allá de ello, los gobiernos deberán desarrollar políticas encaminadas a eliminar la pobreza entre las mujeres, a reducir los riesgos ambientales que plantean, especialmente para las mujeres, una amenaza cada vez mayor a la salud, y a adoptar medidas preventivas concretas para proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños de todo maltrato.

Con el fin de hacer frente a los problemas de enfermedades de transmisión sexual y a cuestiones de salud reproductiva, los gobiernos y organizaciones internacionales están llamados a elaborar estrategias multisectoriales que pongan fin a la subordinación social de las mujeres y las niñas y garanticen su potenciación e igualdad social y económica. Ello incluye también esfuerzos orientados a proteger a las mujeres de enfermedades de transmisión sexual e informarlas sobre cómo prevenir estas enfermedades. Los gobiernos declaran la promoción de las relaciones entre hombre y mujeres, basadas en el mutuo respeto, como tarea fundamental de las políticas de salud, y se comprometen a proporcionar educación en esta materia y bajo este principio, a los adolescentes.

Los gobiernos y las instituciones de investigación deberán promover investigación médica, sensible al género, que se centre en la mujer y que proporcione datos desglosados de utilidad para la definición de políticas. El número de mujeres en puestos de dirección en el sector de la salud deberá ser aumentado.

Para asegurar la atención primaria en salud, es necesario que los gobiernos asignen los adecuados recursos presupuestarios. Los gobiernos, en conjunto con otros actores, incluyendo las organizaciones no gubernamentales, deberán promover enfoques innovadores para el financiamiento de los servicios de salud que se ocupan de las necesidades específicas de la mujer. Aparte de los gobiernos, se exhorta especialmente a los organismos especializados de las Naciones Unidas, a dar prioridad a la salud de la mujer y a implementar las medidas correspondientes para lograr los objetivos de la Plataforma de Acción y de otros acuerdos internacionales, en materia de salud.

Acceso, durante toda la vida, a servicios asequibles de salud

Acciones concretas para la prevención

La salud requiere educación

La salud requiere investigación e inversión

4

La violencia contra la mujer: superioridad física innata no implica derechos

Análisis

“La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales [...] En todas las sociedades, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole física, sexual y psicológica, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura. La baja condición social y económica de la mujer puede ser tanto una causa como una consecuencia de la violencia de que es víctima. La expresión ,violencia contra la mujer‘ se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.”

La Plataforma de Pekín no deja lugar a dudas de que la amenaza contra la mujer con actos de violencia es un fenómeno cotidiano y presente en todas partes del mundo, y que cada mujer está expuesta a estos riesgos, aunque sea sólo en forma potencial en el medio que la rodea.

Nunca antes se ha descrito y condenado con tanta claridad y firmeza, en un documento de las Naciones Unidas, la violencia contra la mujer con sus devastadoras consecuencias.

La Plataforma de Acción afirma que en todas partes del mundo se hace poco contra estas violaciones de los derechos humanos. En ningún país del mundo, la mujer está lo suficientemente protegida contra amenazas de violencia. El único progreso, desde la Conferencia de Nairobi, consiste en que se ha mejorado la investigación y la documentación de las causas, las consecuencias y las posibles formas de combatir la violencia contra la mujer.

La Plataforma de Acción considera la violencia contra la mujer como “uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los que se coloca a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre.” Actos y amenazas de violencia, sea en el hogar, en la comunidad o cometidos o tolerados por el Estado, infunden temor e inseguridad en la vida de la mujer. La Plataforma reconoce en ello un “obstáculo constante” para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, ya que el miedo a la violencia restringe, permanentemente, la movilidad y actividad de la mujer y limita el acceso al uso, sin peligro, de recursos.

En muchos casos, la violencia contra las mujeres y las niñas ocurre en la familia o en el hogar, donde a menudo se tolera. El abandono, el abuso físico y sexual y la violación de niñas y mujeres por miembros de la familia, se quedan, la mayoría de las veces, sin denunciar. Ello también es vigente en los casos de abuso cometido por el marido. Aun cuando se denuncien tales actos de violencia, a menudo sucede que no se protege a las víctimas ni se castiga a los agresores.

La Plataforma de Acción parte del supuesto de que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder, históricamente desiguales, entre mujeres y hombres. La violencia contra la mujer, a lo largo de su ciclo vital, surge, esencialmente, de pautas culturales y de algunas prácticas tradicionales o

*Una amenaza
omnipresente*

*En ningún país existe
suficiente protección*

*La violencia infunde
miedo e inseguridad en
la vida de la mujer*

*Violencia contra la
mujer se deriva de
pautas culturales de
comportamiento*

“Puedes pegar a tu mujer cuanto quieras...”

La violencia contra la mujer está presente en todos los idiomas del mundo

En todos los idiomas del mundo existe un gran número de proverbios, lo cual da un testimonio elocuente de cuán aceptada se considera la violencia contra la mujer. “Pega a tu esposa con regularidad, aunque no sepas por qué, ella sí lo sabrá”, es considerada una convicción masculina en casi todas partes.

La violencia en todas sus variantes, incluso en el nombre del amor. A veces, alabada como instrumento indispensable del hombre para educar a la mujer, y otras veces, simplemente usada por el mero goce de sentir el poder. Como aparece en el repertorio español: “Cuando te den ganas de golpear a tu mujer, sólo pídele que te baje el sol del cielo”.

Cuanto más... mejor, es una convicción generalizada en Rumania: “Las mujeres son como la carne de venado, cuanto más les pegas, más blanditas se ponen”. En Hungría, la gente sabe lo que se necesita: “Un hueso para mi perro, y un palo para mi mujer”.

El lenguaje popular chino espera autodisciplina del hombre: “Puedes pegar a tu mujer cuanto quieras, mientras el palo no sea más grueso que tu pulgar”. También en Bélgica se apuesta al orden: “Todo con medida, dijo el sastre, y apaleó a su mujer con la cinta métrica”.

En Rusia, se esperan manjares por palizas: “Cuanto más apalees a tu mujer, mejor va a cocinar para ti”. O esperan, incluso, una retribución económica: “Pega a tu mujer con el martillo, y tendrás una joya en casa”. También en Francia, la gente espera una mejora en la calidad: “El perro, el nogal y la mujer, cuanto más les pegues, mejores van a ser”.

Georg Christoph Lichtenberg, reconocido filósofo alemán de la época de la Ilustración, coloca en boca de uno de sus personajes: “Trilla bien a tu mujer y al trigo, dice Sancho, y todo va a estar bien”. Bastante apropiado para un país donde el lenguaje popular sabe que “una mujer nunca apaleada es como repollo sin sal”.

Ya el poeta griego Lukian creía saber: “Puedes recibir besos, promesas y lisonjas de cualquier hombre, pero una bofetada, sólo del hombre que te ama”. Un proverbio albanés reza: “Mejor golpeada por el esposo, que besada por un extraño”.

A menudo, las mujeres aprueban emocionalmente la violencia dirigida contra ellas en los proverbios. Es un dicho francés: “Todo caballo, bueno o malo, espera la espuela, y toda mujer, buena o mala, el palo”. Y también en la famosa cita de Friedrich Nietzsche, no es Zaratustra sino la vieja mujercita quien grita la frase: “¿Vas tras una mujer? ¡No olvides el látigo!”

*La vergüenza
enmudece a las víctimas
y deja impunes a los
perpetradores*

*Educación para el
mutuo respeto y la
cooperación*

*Movilizar a los hombres
como aliados contra
la violencia*

consuetudinarias, las cuales, basadas en la raza, el sexo, el idioma o la religión perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer y legitiman la dominación por el hombre. Estas estructuras impiden un mejoramiento real de la situación. En todas las áreas de la vida, las mujeres están expuestas a una amplia gama de violencia física, sexual y psicológica: en la familia, en la comunidad, mediante el abuso sistemático, esclavitud sexual y embarazo forzado. Los actos de violencia contra la mujer también incluyen la esterilización y el aborto obligados, la utilización forzosa de anticonceptivos, el infanticidio de niñas y la determinación prenatal del sexo.

El riesgo de la mujer de ser víctima de un acto de violencia se ve agravado por el hecho de que muchas formas de violencia afectan el pudor femenino. El miedo a la exposición silencia a las víctimas, porque ellas mismas, y no los perpetradores, están sujetas al riesgo de ser condenadas al ostracismo. Las víctimas de actos de violencia carecen de la información legal, la protección jurídica efectiva y el apoyo eficiente por parte de las autoridades públicas. Se tienen que revisar las leyes que protegen a los perpetradores. La violencia contra la mujer está también omnipresente en los medios de comunicación: mujeres son violadas y sexualmente esclavizadas, explotadas como objetos sexuales y pornográficamente desdibujadas. Imágenes de esta índole, de hecho, inducen a actos de violencia contra la mujer.

Estrategias y medidas

La Plataforma de Acción enumera 44 medidas agrupadas bajo tres objetivos estratégicos, con los cuales se pretende hacer las relaciones de género menos susceptibles a la violencia. Los tres objetivos estratégicos son:

- Reforzar las medidas punitivas para asegurar una mayor protección;
- investigar las causas y las consecuencias de la violencia;
- prestar asistencia a las víctimas de la violencia.

Aunque se ha ampliado notablemente, desde la Conferencia de Nairobi, el conocimiento de las causas y las consecuencias de actos de violencia contra mujeres y niñas, aún no es suficiente para desarrollar estrategias prometedoras de prevención, las cuales deben incluir la educación. Por lo tanto, la Plataforma de Acción hace hincapié en la promoción de la investigación, desde una perspectiva de género, de la violencia a nivel público y privado, con el fin de utilizar dicha investigación en la eliminación y prevención de la misma.

Todos los gobiernos admiten, unánimemente, que no han tomado lo suficientemente en serio y no han convertido en políticas prácticas, las dos exigencias centrales, es decir, la eliminación y la prevención de la violencia. Con el fin de dar mayor prioridad política al problema de la violencia, problema existencial desde el punto de vista de la mujer, la Plataforma ve como aliados indispensables y valiosos aquellos grupos de hombres que se movilizan contra la violencia basada en el género. Por lo menos en algunos países, la experiencia obtenida demuestra que es posible movilizar a los hombres para esta causa. La Plataforma lo acoge explícitamente como signo de esperanza y exhorta a todos los gobiernos a condenar decididamente cualquier acto de violencia contra la mujer. Todos los gobiernos se comprometen a abstenerse “de invocar ninguna costumbre, tradición o consideración de carácter religioso” que pretenda aminorar la gravedad de los hechos de violencia contra la mujer.

Actos de violencia contra la mujer se deben investigar, perseguir judicialmente y castigar con vigor, hayan sido perpetrados por el Estado o por particulares. En algunos países, la legislación nacional carece, en general, de sanciones penales, civiles, laborales y administrativas, para castigar al perpetrador y reparar los daños causados a las víctimas. En otros países, las disposiciones legales vigentes no son lo suficientemente fuertes.

La Plataforma de Acción demanda una política consistente y basada en el género, para la protección contra la violencia. Por ejemplo, se han de tomar medidas encaminadas a “desarrollar los conocimientos y propiciar la comprensión de las causas, las consecuencias y los mecanismos de la violencia contra la mujer”, entre los funcionarios públicos, los miembros de la policía, el personal judicial, médico y de servicios sociales. Se deberá asegurar, que las mujeres víctimas de la violencia no sufran una violencia adicional en las prácticas de la aplicación de la ley o en los procedimientos judiciales. La Plataforma estima necesaria, en muchos países, una mayor severidad de la pena contra funcionarios públicos que, durante el cumplimiento de su labor, cometan actos de violencia contra la mujer. En todos los países, las mujeres requieren de mecanismos institucionales que les permitan denunciar actos de violencia sin temor a castigos o represalias. A las víctimas de actos de violencia se les debe garantizar asistencia médica, psicológica, legal y financiera; también necesitan centros de acogida donde estén a salvo de los perpetradores.

La Plataforma solicita al Secretario General de las Naciones Unidas, prestar a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, toda la asistencia necesaria, los recursos indispensables y el personal para que pueda desempeñar todas sus funciones.

La mutilación genital femenina, el infanticidio femenino, la selección prenatal del sexo y la violencia relacionada con la dote tienen que ser registradas y sancionadas con firmeza como una violación de los derechos humanos de la mujer. Organizaciones de mujeres y otras ONGs que luchan contra estas prácticas y que crean conciencia pública acerca de la violación de los derechos humanos de la mujer, tendrán que contar con el apoyo activo de todos los gobiernos. Mediante campañas de información se tiene que despertar la conciencia pública de que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos. Además, los gobiernos se comprometen a apoyar el trabajo de información y educación que realizan, entre otras, las instituciones de atención primaria en salud.

La Plataforma de Acción exhorta a los gobiernos a que adopten medidas encaminadas a eliminar los prejuicios relacionados con el género, especialmente en el ámbito de la enseñanza. Deberán combatir modelos de conducta sociales y culturales que se basan en la idea de “la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos”. Las entidades del Estado deberán cooperar con las instituciones de enseñanza, empresas y organizaciones de mujeres en la realización de programas encaminados a “despertar la conciencia de que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos”. La Plataforma recomienda llevar a cabo campañas con el fin de sensibilizar a las niñas y varones, a las mujeres y hombres acerca de los efectos negativos de la violencia en la familia y la sociedad. Programas de educación deberán enseñar métodos para comunicarse sin violencia y cómo utilizar estos métodos en la vida cotidiana.

*Una política consistente
para eliminar la
violencia*

*Condenar la violencia
no es suficiente*

*Educación:
instrumento efectivo
contra la violencia*

*Aprovechar la
función orientadora
de los medios de
comunicación*

*Combatir decididamente
la trata de mujeres*

*La guerra afecta
a las mujeres por
partida doble*

*El triángulo de la
supervivencia: igualdad –
desarrollo – paz*

Las personas responsables de los medios de comunicación están llamadas a reforzar la información y educación acerca de las causas y los efectos de la violencia contra la mujer. Los medios de comunicación deberán tomar conciencia de que la manera en que se presentan los papeles de género y patrones de conducta entre hombres y mujeres, ejerce una importante función de orientación sobre las relaciones entre mujeres y hombres, en la vida real. No pueden ser neutrales en lo relativo a la violencia. También sería tarea de los medios de comunicación, analizar críticamente el impacto de imágenes estereotipadas de mujeres y hombres y cómo son perpetuados estos estereotipos de género, en los avisos comerciales.

A los gobiernos, que aún no lo han hecho, se les exhorta a ratificar los convenios internacionales relativos a la trata de personas y a la esclavitud, e implementarlos consecuentemente en sus políticas. En la lucha contra la trata de mujeres, es necesario intensificar la cooperación internacional con miras a dismantelar redes de traficantes que operan a nivel mundial. No sólo faltan disposiciones legales para proteger a las mujeres y niñas afectadas; también se ha de fortalecer la legislación penal y civil para poder castigar más efectivamente a los perpetradores. El turismo sexual es otro problema que no se ha enfrentado con la firmeza necesaria.

Existe, en todas partes, una deficiencia de los programas de rehabilitación y reintegración de las víctimas de la trata de personas. Se carece de la atención social, médica, psicológica y legal para las víctimas. Con respecto a esta situación, la Plataforma de Acción exige esfuerzos adicionales y una mayor asignación de recursos financieros.

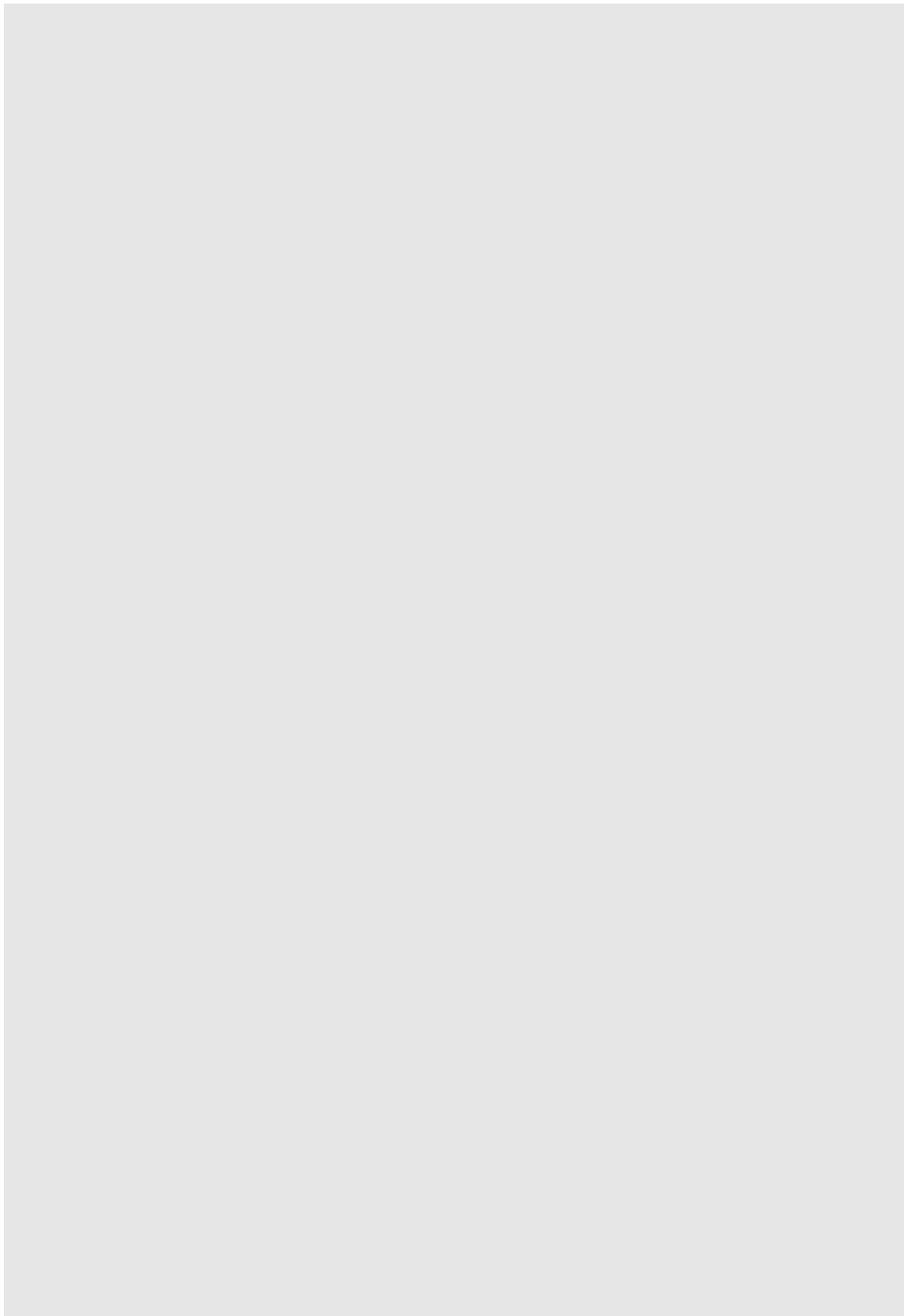
5

La mujer y los conflictos armados: conflictos bélicos despilfarran recursos para la paz

Análisis

La primera y principal misión de las Naciones Unidas, de acuerdo con su Carta del 26 de junio de 1945, es “mantener la paz y la seguridad internacionales”. Sin embargo, la comunidad internacional está lejos de preservarse y preservar “a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”, como se enuncia en el Preámbulo. Estas nobles intenciones son contrastadas por la Plataforma de Acción con la descripción del diario horror que las mujeres sufren en los conflictos armados internacionales y la guerra civil. Los conflictos armados obstaculizan los cambios sociales imprescindibles para lograr la igualdad de la mujer. La mujer se convierte en víctima indefensa específica de género.

La adquisición de armas como preparación ante conflictos bélicos, absorbe recursos esenciales para lograr un desarrollo pacífico y humano. De esta manera socava las interacciones productivas existentes entre la igualdad, el desarrollo y la paz —conceptos que constituyen el leitmotiv de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y que están “indisolublemente unidos”. La Plataforma de Acción define los conflictos armados internacionales y la guerra civil como el escenario de la violación sistemática de los derechos humanos en forma de tortura, tratos inhumanos y degradantes, detenciones y ejecuciones arbitrarias y sumarias, desapariciones, todas las formas de racismo, la intolerancia, la pobreza, el hambre y el desprecio por los principios del Estado de derecho.



Refugiadas en Srebrenica

En todas partes del mundo, las mujeres y los hombres se ven afectados por conflictos armados, terrorismo, toma de rehenes u ocupación extranjera. En estas situaciones, las mujeres y las niñas sufren particularmente a causa de su condición de género. La dignidad de la mujer se ha convertido en un blanco predilecto de estrategias bélicas y del terrorismo, especialmente en los conflictos étnicos contemporáneos. Mujeres y niñas son degradadas, torturadas y asesinadas mediante la violación sistemática, la esclavitud sexual, el embarazo forzado y otras formas de violencia basadas en el género. En casi todos los casos, los agresores quedan impunes.

Prácticas de guerra que recurren a la violencia sexual, pisotean sistemáticamente el derecho internacional humanitario. El Convenio de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, y sus Protocolos Adicionales establecen que las mujeres deberán ser especialmente amparadas

*La guerra es una
agresión contra
la dignidad de
la mujer*

*La violencia sexual
se burla del derecho
internacional
humanitario*

*Minas terrestres –
un peligro mortal para
mujeres y niñas*

*Participación equitativa
de la mujer en todas las
actividades en pro de
la paz*

*Promover el desarme –
reducir gastos militares*

contra todo atentado a su honor, en particular, contra los tratos humillantes y degradantes, contra la violación, contra el forzamiento a la prostitución y contra todo atentado a su pudor. La Plataforma de Pekín recuerda su vigencia y su reafirmación en el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, el cual señala que “las violaciones de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado constituyen violaciones de los principios fundamentales de los derechos humanos y del derecho humanitario internacionales”. El asesinato, la violación, la esclavitud sexual y el embarazo forzado se han convertido en prácticas corrientes en procesos de depuración étnica. El diagnóstico que realiza la Plataforma centra la atención, por primera vez, en las deficiencias que se presentan en la implementación del derecho internacional humanitario.

La Plataforma de Acción considera el devastador efecto de más de 100 millones de minas terrestres antipersonal, diseminadas en 64 países del mundo, un obstáculo, particularmente grave y persistente, para un desarrollo pacífico. Causan mayores lesiones y mutilaciones que afectan inevitablemente las poblaciones civiles y, por consiguiente, a las mujeres y los niños en forma particular. Las minas quedan cuando las partes en conflicto abandonan el campo de batalla, inutilizando vastas áreas que se necesitarían urgentemente para el cultivo de productos alimenticios.

Estrategias y medidas

La Plataforma de Acción menciona, como primero de los seis objetivos estratégicos, la participación igualitaria de la mujer en todas las formas de solución de conflictos y a todo nivel. “La igualdad de acceso a las estructuras de poder y la plena participación de las mujeres en ellas y en todos los esfuerzos para la prevención y solución de conflictos son fundamentales para el mantenimiento y fomento de la paz y la seguridad.”

Los gobiernos deben reconocer “la destacada función” que las mujeres han desempeñado en el movimiento pacifista, y promover la contribución de la mujer en la construcción de una cultura de paz. La participación igualitaria de la mujer se ha de concretar, sobre todo, en los niveles directivos. El texto de Pekín menciona, específicamente, la Secretaría de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia, y los Tribunales Internacionales de las Naciones Unidas para la antigua Yugoslavia y para Ruanda. Todos los órganos involucrados en la solución pacífica de conflictos deberán ser capacitados para que puedan manejar debidamente las diversas formas de violencia contra la mujer por razones de género, en conflictos armados, sobre todo, mediante una representación igualitaria de la mujer en las instituciones correspondientes.

La Plataforma de Acción exhorta a todos los gobiernos del mundo a “trabajar activamente hacia el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y efectivo.” Sin embargo, la prometida conversión amplia y rápida de los recursos militares y la planificada reducción de los gastos militares están sujetas a consideraciones relativas a la seguridad nacional. La misma reserva se aplica a la voluntad expresa de “reducir los gastos militares excesivos”, y limitar la producción y adquisición de armas.

Los ahorros, producto de una reducción de los gastos militares, se deberán usar para la asignación de fondos adicionales al desarrollo social y económico y, en

Minas terrestres antipersonal: aún lejos de una moratoria universal

Según estimaciones, 20.000 personas mueren anualmente por minas terrestres antipersonal (MAP). Entre 85 y 100 millones de minas terrestres no removidas están diseminadas por más de 65 países. Aún es largo el camino hacia una moratoria controlada, universal y obligatoria. El empleo de las MAP se irá eliminando poco a poco y a largo plazo.

El Gobierno Federal alemán respondió, en junio de 1994, a la llamada de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (48/75 K) a eliminar el empleo y la exportación de las MAP, con la prohibición de la exportación de minas terrestres antipersonal. Esta moratoria, inicialmente de una duración de tres años, se prolongó, el 11 de enero de 1996, por un plazo indefinido mediante una decisión del Gabinete. En abril de 1996, el Gobierno Federal anunció una moratoria inmediata y completa del empleo de las MAP, de modo que, hoy en día, existe en Alemania una prohibición absoluta del empleo y la exportación de minas terrestres antipersonal. El stock existente será destruido.

En la Conferencia Internacional de Revisión de la Convención de las Naciones Unidas sobre Desarme de 1980, realizada por etapas entre octubre de 1995 y el 3 de mayo de 1996 en Viena y Ginebra, el Gobierno Federal alemán se pronunció en favor de extender las áreas de aplicación del Protocolo de Minas. Una moratoria universal, jurídicamente obligatoria, de exportación de minas, no fue aprobada en Ginebra debido a la oposición de Pakistán, India y la República Popular de China, especialmente. Sin embargo, la Conferencia – incluyendo estos países – logró un acuerdo acerca de la ampliación sustancial del Protocolo de Minas.

En el futuro, el Protocolo de Minas se aplicará también a conflictos armados internos (guerras civiles). Se prohíben las minas terrestres antipersonal no detectables.

El tipo de minas más común, las MAP colocadas a mano, tienen que contar, en el futuro, con un mecanismo de autodestrucción y autodesactivación. Ello se aplica también a MAP lanzadas a distancia por medio de lanzaminas o desde aviones. Áreas con minas colocadas a mano sin mecanismos de autodestrucción y autodesactivación, deben ser cercadas y vigiladas. Estas minas deben ser removidas antes del retiro del área de las partes en conflicto.

Con la conclusión de la Conferencia, los Estados signatarios se comprometen a detener inmediatamente la transferencia de MAP no detectables y/o MAP lanzadas a distancia sin mecanismos de desactivación. Una vez ratificado el Protocolo, ese compromiso autoimpuesto se convertirá en una obligación legal con respecto a la transferencia de minas. Personas que violen las disposiciones del Protocolo, matando o hiriendo gravemente a civiles, se hacen responsables, en forma personal, de un crimen.

El monitoreo de los nuevos acuerdos no incluye inspecciones directas en los respectivos países. Los Estados signatarios acordaron consultas e informes anuales, así como asistencia mutua en la remoción de minas. Para el año 2001, a más tardar, se piensa revisar la eficacia del Protocolo ampliado, en una conferencia internacional.

Canadá convocará, en lo que queda de 1996, a una conferencia con el fin de impulsar nuevamente la iniciativa en pro de una moratoria universal de las minas terrestres antipersonal. El Gobierno Federal apoya la iniciativa canadiense. El 18 de julio de 1996, el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó un Programa de Acción de 7 Puntos acerca de la problemática de las MAP, en el cual anuncia su mayor compromiso en favor de una moratoria universal y la adjudicación de más recursos financieros para programas de remoción de minas.

Abolición, a nivel mundial, de las minas terrestres antipersonal

particular, de la mujer. Además, se ha de intensificar la discusión acerca de las repercusiones del armamentismo, del comercio de armas y del potencial destructivo de las mismas.

Todos los países deben ratificar, para el año 2000, la Convención de las Naciones Unidas de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y que, contrario a disposiciones del derecho internacional, afectan y amenazan a las poblaciones civiles. Ello se refiere, especialmente, al Segundo Protocolo de la Convención, el cual limita el empleo de minas terrestres antipersonal. Se exige ampliar y fortalecer la Convención de tal modo que se asegure una mayor protección de la población civil. Los gobiernos se comprometen a promover programas de asistencia para la remoción de minas, facilitando, especialmente, el intercambio de conocimiento tecnológico e intensificando la investigación relacionada con métodos de remoción de minas. A los Estados que aún no lo han hecho, se les exhorta a declarar una moratoria de la exportación de minas terrestres antipersonal. Todos los gobiernos están llamados a apoyar esfuerzos internacionales encaminados a eliminar, a escala mundial, la producción y el empleo de estas minas.

Condenar y sancionar crímenes de guerra contra la mujer

La violación sistemática y todas las demás formas degradantes e inhumanas de actos de violencia contra la mujer en conflictos armados, deberán ser identificados y condenados como instrumentos de guerra y de depuración étnica.

Fortalecer la aplicación del derecho internacional

Los gobiernos reconocen que existe un déficit en la implementación de las normas enunciadas en los instrumentos internacionales humanitarios y de derechos humanos, y declaran su determinación de reforzar medidas encaminadas a su mejor aplicación. Los actos de violencia contra la mujer deberán ser debidamente registrados. Violaciones en conflictos armados constituyen crímenes de guerra. Se tienen que tomar medidas para garantizar que se enjuicie y castigue a los criminales responsables.

Las repercusiones negativas, sobre las mujeres y niños, de las sanciones económicas tendrán que ser amortiguadas, y no se deberá utilizar más los alimentos y medicinas como un instrumento de presión política. Además, se exhorta a la comunidad internacional “a que condene todas las formas y manifestaciones de terrorismo y adopte medidas contra él.”

Apoyar iniciativas de mujeres en pro de una cultura de paz

La Plataforma de Acción quiere promover la contribución de la mujer al logro de una cultura de paz. La investigación sobre la paz, realizada por y de acuerdo a los intereses de las mujeres, deberá ser fomentada y desarrollada. Todas las participantes institucionales de la Conferencia están llamadas a promover, desde sus instituciones respectivas, la solución pacífica de los conflictos, la reconciliación y la tolerancia, mediante la educación, la capacitación y programas de intercambio, en particular, para mujeres jóvenes. También se recomienda la creación de programas educativos conjuntos, para niñas y niños, a fin de fomentar una cultura de paz. La Plataforma considera insuficiente el actual nivel de investigación sobre los efectos psicológicos, económicos y sociales de los conflictos armados, para poder aliviar o sanar sus negativas consecuencias.

Para prevenir el desplazamiento de personas, se tendrán que investigar, más a fondo, las causas de este desplazamiento. Las mujeres refugiadas y desplazadas, también internamente, necesitan mayor protección y asistencia durante su desplazamiento, su estadía en el país de reasentamiento y al regreso a sus lugares de origen. Los países receptores tienen que tomar medidas más activas para mejorar la situación de refugiados. Las mujeres deben participar plenamente en la planificación, ejecución y monitoreo de todas las actividades de asistencia a refugiadas con el fin de proteger a mujeres y niñas refugiadas de la discriminación. El derecho de las mujeres refugiadas “a regresar voluntariamente a sus lugares de origen en condiciones de seguridad y dignidad, así como su derecho a la protección después del regreso” tienen que ser garantizados. Además, se deberán adaptar las normas nacionales de inmigración a los instrumentos internacionales pertinentes, para asegurar la observancia estricta del principio de la no devolución de refugiados. Los gobiernos se han comprometido a evaluar si se puede reconocer la violencia sexual como causa justificada para obtener el status de refugiado, y a definir cómo hacerlo.

6

La mujer y la economía: prácticamente excluida de la toma de decisiones

Análisis

Aunque es cierto que, desde la Conferencia de Nairobi, la condición de la mujer en la economía ha mejorado en algunos aspectos, la Plataforma de Acción afirma que las mujeres continúan enfrentando, en términos generales, discriminaciones e impedimentos en todas las esferas de la vida económica. Ello tiene un impacto negativo creciente sobre la participación equitativa de la mujer en la economía.

Las mujeres juegan sólo un papel marginal en los procesos de toma de decisiones económicas. Precisamente en los dos ámbitos que cobran especial importancia, en la política y en las instituciones de la vida económica, no se puede hablar de igualdad entre hombres y mujeres. Ello es válido en cuanto a la formulación y ejecución de políticas financieras, monetarias, comerciales, fiscales y de regímenes salariales. Asimismo, la participación de la mujer es escasa o nula en las instancias internacionales de definición de políticas económicas. En todas partes, las reglas son hechas por hombres.

En el último decenio, la actividad remunerativa de la mujer ha aumentado notablemente, dado que cada vez más hogares dependen de un ingreso adicional. No obstante, la mayoría de las mujeres se ve obligada a aceptar condiciones laborales desventajosas frente a los hombres.

En muchos países, son las mujeres quienes desempeñan empleos de tiempo parcial, realizan trabajos ocasionales o para terceros en su domicilio. Sus salarios son más bajos, su estabilidad laboral es más vulnerable y a menudo existe negligencia en cuanto a las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional. El impacto combinado de la presión económica y la discriminación, agrava aún más la marginación basada en el género. Como resultado, las mujeres tienen disposición de aceptar trabajos incluso por salarios inferiores y condiciones laborales más deficientes. Ello conlleva a que las mujeres tengan menos oportunidades de capacitación y perfeccionamiento profesional y a que se vean obligadas a aceptar trabajos monótonos y con un impacto perjudicial en su salud.

Prevenir el desplazamiento, proteger mejor a las refugiadas

Impedimentos y discriminaciones van en aumento

Las reglas son definidas por los hombres

Las mujeres, como mano de obra barata, tienen gran demanda

La degradación social es femenina

La sub-clasificación de la mujer, como mano de obra barata, perpetúa la desigualdad. La globalización y la creciente competencia consolidan aún más la desigualdad a nivel mundial.

La Plataforma de Acción señala que es necesario profundizar la investigación acerca de las repercusiones de la globalización sobre la condición económica de la mujer. Lo que ya se puede asegurar es que las mujeres son, debido a razones de género, las primeras víctimas de los ajustes estructurales.

Discriminación conlleva sobrecarga

La discriminación existente contra la mujer se evidencia en la educación y formación, en la remuneración y valoración del trabajo, ascensos y movilidad horizontal. Servicios insuficientes de guardería restringen las oportunidades y la movilidad de la mujer. La distribución, enormemente desigual, de las responsabilidades en el hogar conlleva una sobrecarga permanente para las mujeres trabajadoras.

Prejuicios y recelos crean barreras

Prejuicios tradicionales continúan obstaculizando el adelanto de la mujer, incluyendo la todavía profundamente arraigada desconfianza de los hombres hacia las mujeres en el desempeño de cargos gerenciales. Los hombres no creen a las mujeres capaces de dar igual rendimiento y, por lo tanto, les niegan el acceso a posiciones de liderazgo. A menudo, el hostigamiento sexual impide a las mujeres efectuar una contribución de acuerdo a sus capacidades. La inexistencia de un entorno de trabajo propicio para la familia, crea barreras adicionales: en muchos países no hay apropiados y asequibles servicios de guardería, y los horarios de trabajo, poco flexibles, niegan a la mujer la movilidad necesaria para cumplir con sus complejas responsabilidades.

El trabajo femenino no remunerado es invisible

Las mujeres contribuyen al desarrollo económico no sólo a través de su trabajo remunerado. Aún hoy en día, su trabajo en el hogar y para la familia no se estiman en las cuentas nacionales. La extensa invisibilidad del trabajo femenino conlleva una subvaloración notable de su aporte global a la economía. Este hecho limita, aún más, el reconocimiento del status social de la mujer.

“La plena visibilidad del tipo, el alcance y la distribución de esta labor no remunerada contribuirá también a que se compartan mejor las responsabilidades [...]” entre las mujeres y los hombres y a que se eleve el status social de la mujer.

Estrategias y medidas

Los seis objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción se orientan hacia la eliminación de la discriminación en diferentes ámbitos. En todas las esferas de la vida económica se han de hacer visibles las repercusiones negativas sobre la mujer, eliminándolas mediante la implementación de políticas que reduzcan la marginación de ella. La Plataforma define los siguientes campos de acción:

- Participación igualitaria de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en el ámbito económico;
- iguales derechos económicos y oportunidades de empleo;
- igualdad en el trabajo;
- acceso, en condiciones de igualdad, a los recursos (servicios comerciales, oportunidades de capacitación, mercados, información y tecnología);
- eliminación de la segregación, basada en el género, en la elección y en el ejercicio de las ocupaciones;
- armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y a la familia.

Eliminar estructuras hostiles a las mujeres

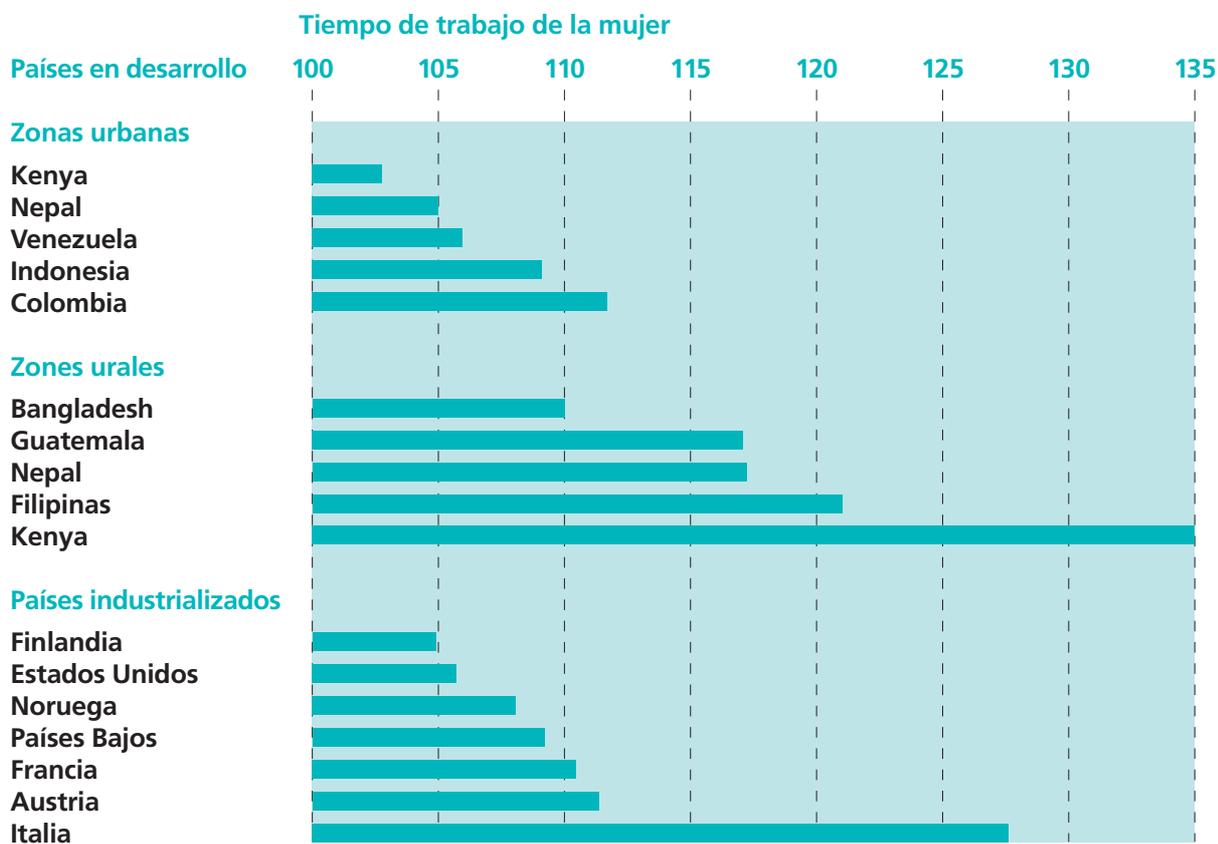
Reconocimiento de la contribución de la mujer



El diseño en la tapa del *Informe sobre Desarrollo Humano 1995* refleja elocuentemente la subvaloración de la contribución económica de la mujer:

- Del volumen total de trabajo, las mujeres realizan más de la mitad.
- Del total del trabajo masculino, las tres cuartas partes corresponden a actividades comerciales remuneradas, mientras que, del trabajo de la mujer, solamente un tercio corresponde a actividades remuneradas.
- Por consiguiente, los hombres reciben la porción del león del ingreso y el reconocimiento por su contribución económica, mientras que la mayor parte del trabajo de la mujer sigue no remunerado, no reconocido y no valorado.

Las mujeres trabajan mayor cantidad de horas que los hombres (tiempo de trabajo masculino = 100)



Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 1995, PNUD

Posiciones clave para la mujer en la política económica

Las mujeres deben tener participación igualitaria en la definición de las condiciones-marco políticas e institucionales del quehacer económico y acceso a posiciones clave. Es necesario hacer visible el impacto específico de género de instituciones, relaciones comerciales, flujos de bienes, servicios y capital, y reformarlos en el espíritu de la Plataforma de Acción. Se debe incorporar una perspectiva de género en todos los conceptos de ajuste estructural.

A igual trabajo igual remuneración

La igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, una de las reivindicaciones clásicas de la justicia social que aún no ha sido materializada, tiene que ser realmente implementada. Todos los Estados deben asegurar, mediante las disposiciones pertinentes, la justicia salarial tal y como fue formulado, ya hace 45 años, en el Convenio No. 100 de 1951 de la Organización Internacional del Trabajo.

La justicia real entre las mujeres y los hombres es, para la Plataforma de Acción, un requisito indispensable “a fin de lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible de carácter genuino.” Se trata, por lo tanto, no sólo de una cuestión de garantías jurídicas; los gobiernos se comprometieron en Pekín a emprender esfuerzos adicionales con el fin de cerrar la brecha salarial entre mujeres y hombres.

Mejorar el status de ocupaciones tradicionalmente femeninas

Los gobiernos deberán desarrollar y promover planes de evaluación de las funciones desempeñadas en los trabajos, con criterios imparciales en cuanto al género. Además, es necesario analizar las escalas salariales en aquellas ocupaciones en las cuales predominan las mujeres, como en la enfermería y la enseñanza: mejor remuneración conlleva mejor status.

Eliminar el trabajo forzoso

Otra condición para la humanización del sistema económico, mencionada por la Plataforma, consiste en la abolición del trabajo forzoso y del trabajo infantil. Todas las formas de trabajo infantil deben ser eliminadas en un plazo claramente definido. Para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se debe promulgar la legislación necesaria. Especial atención cobran las obligaciones excesivas que tienen las niñas en cuanto a labores en el hogar.

Las mujeres necesitan derechos sindicales

En todas partes del mundo, las mujeres necesitan el derecho garantizado a participar en organizaciones sindicales. La Plataforma de Acción ve en ello un instrumento adecuado para combatir las desigualdades en la remuneración y para eliminar condiciones de trabajo discriminatorias. La elección de mujeres como dirigentes sindicales, debe ser promovida por los gobiernos, sindicatos y organizaciones de mujeres.

Derechos aplicables para todas las mujeres

Las mujeres necesitan protección contra discriminaciones con respecto a la contratación, los ascensos y el despido. Contra el hostigamiento sexual y racial, la mujer necesita protección jurídica efectiva, incluyendo mecanismos de recurso y el acceso a la justicia. En el caso de los empleos en jornada parcial, los empleos temporales, estacionales y para terceros en su domicilio, se debe asegurar la protección adecuada por las leyes laborales y los beneficios de la seguridad social.

Compartir las responsabilidades en el hogar

Las mujeres y los hombres deben compartir las responsabilidades en el hogar, lo cual requiere cambiar actitudes tradicionales frente a la división del trabajo sobre la base del género. Los regímenes fiscales y de seguridad social deben ser examinados en cuanto a su efecto sobre la distribución de las responsabilidades

en el hogar, llevando a cabo, cuando proceda, las reformas correspondientes. Se deberán realizar campañas de información y sensibilización con el fin de promover una distribución más justa de las funciones en el hogar.

La promoción y el estímulo a la mujer, sea de naturaleza material o ideal, deben ser reforzadas con el fin de lograr la igualdad y la participación equitativa en la vida económica.

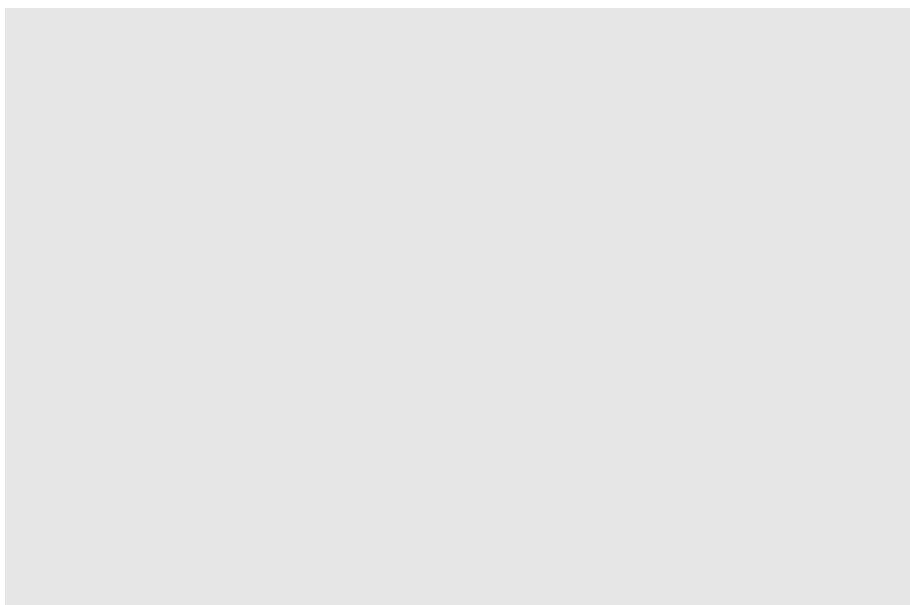
El Estado, en su papel de empleador, debe realizar esfuerzos adicionales para promover políticas encaminadas a asegurar la igualdad de oportunidades. Con el fin de superar la segregación en la esfera laboral, basada en el género, se debe alentar a las mujeres a romper patrones tradicionales de elección de trabajo, aspirando también a profesiones científicas y técnicas. Ello requiere programas de capacitación profesional, de asesoramiento, de recualificación profesional y de colocación que no se orienten solamente hacia las áreas tradicionales de empleo. En cambio, se debe alentar a los hombres a buscar empleo en el sector social.

7

Mujeres en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones: sin "empoderamiento", todas las esperanzas se quedan en ilusiones

Análisis

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 21, reza: "Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos." La Plataforma de Acción invoca este artículo y declara que la mujer juega sólo un papel marginal en los procesos de adopción de decisiones. En una mayoría de los países, las mujeres están insuficientemente representadas en casi todos los niveles de la toma de decisiones políticas. A nivel mundial, sólo alrededor de un 10% de los escaños de los órganos legislativos están ocupados por mujeres. En posiciones directivas de los ministerios y otras entidades públicas, la participación femenina es aún inferior. La concentración del poder, excluyente desde el punto de vista de género, opera a muchos niveles de la vida social, desde el nivel "más privado al más público".



Mujeres participantes en el Foro de las ONGs en Huairou

*Fortalecer lo que
alienta a las mujeres,
alentar lo que fortalece
a las mujeres*

*La mujer carece de
poder en casi todas
partes*

*Sin participación
femenina en el poder
no habrá igualdad,
desarrollo ni paz*

*Decrece la participación
política de la mujer*

*No falta capacidad de
liderazgo de la mujer*

*Sin igualdad no hay
poder y sin poder no
hay igualdad*

Mientras no se transformen las relaciones de poder, “que impiden que las mujeres puedan vivir plenamente”, el desarrollo sostenible no será posible a ningún nivel de la vida social. Para cambiar las relaciones de poder, “la participación equitativa de la mujer en la vida política desempeña un papel crucial [...] La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.”

Aunque las mujeres constituyen la mitad del electorado y tienen, en casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el derecho de sufragio activo y pasivo, su participación como candidatas a cargos públicos ha sido marcadamente escasa. En los últimos años, esta situación no ha mejorado sino que, más bien, se ha venido empeorando.

En el campo de las artes, la cultura, los deportes, los medios de comunicación, la educación, la religión y el derecho, la participación de mujeres en puestos directivos es realmente escasa. Actitudes discriminatorias, la carga de las responsabilidades en el hogar y los, a menudo, altos gastos que implica la candidatura a un cargo público, desaniman a las mujeres de participar en la política, o en la vida pública en general. El acceso limitado, prejuicios arraigados, estructuras de comunicación y de toma de decisiones dominadas por los hombres, “refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres”.

La Plataforma de Acción reconoce que las mujeres que ocupan puestos políticos en los gobiernos y órganos legislativos, tienen un impacto innovador sobre estas instituciones; redefinen prioridades políticas tradicionales y ponen nuevos temas en la agenda política que “atienden y responden a las preocupaciones en materia de género, los valores y las experiencias de las mujeres.” Las mujeres han demostrado, en todos los niveles, en todas las formas de organizaciones y entidades públicas, que no carecen de ideas propias ni de cualidades de liderazgo. Sin embargo, aún es válido que “los gobiernos, las empresas transnacionales y nacionales, los medios de comunicación de masas, los bancos, las instituciones académicas y científicas y las organizaciones regionales e internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, no aprovechan plenamente las aptitudes que tiene la mujer para la administración de alto nivel, la formulación de políticas, la diplomacia y la negociación.”

“La igualdad en la adopción de decisiones es esencial para potenciar el papel de la mujer”, declara la Plataforma; sin embargo, hoy en día, las mujeres no tienen iguales derechos ni igual poder. Las mujeres son discriminadas por no tener poder, y no tienen poder por ser discriminadas.

Actitudes discriminatorias crean estructuras injustas, estructuras injustas perpetúan, a su vez, actitudes discriminatorias. De esta manera, las mujeres quedan sin oportunidades para influir en la definición de prioridades políticas y asignación de recursos públicos con el fin de que “sus intereses puedan ser reconocidos y tenidos en cuenta.”

La Plataforma de Acción interpreta “la existencia de barreras tanto estructurales como ideológicas” como problema fundamental, desde el punto de vista de género, que sólo puede superarse mediante la incorporación de “una perspectiva de género al proceso de formulación de políticas y de ejecución de programas”. En Pekín, los gobiernos se han comprometido a evidenciar la distribución real del poder entre hombres y mujeres mediante “análisis estadísticos de género”, llegando a conclusiones prácticas, ya que sin “la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.”

En este contexto, la Plataforma subraya las experiencias positivas obtenidas en algunos países, sobre todo en los países escandinavos, en la aplicación de los sistemas de cuotas como medidas positivas en favor de la mujer. En estos países, medidas selectivas de preferencia, basadas en sistemas de cuotas, han llevado a una representación de un 33,3% o más en los gobiernos locales y nacionales. El derecho formal de participar en el poder institucional y en los procesos de adopción de decisiones políticas, no es suficiente para implementar los cambios necesarios. En Pekín, los gobiernos se comprometieron a “lograr este objetivo...”.

Estrategias y medidas

La Plataforma quiere atacar la exclusión de facto de las mujeres de las estructuras de poder y de posiciones de adopción de decisiones mediante dos objetivos estratégicos y 33 medidas. Los compromisos implican una obligación concreta de los gobiernos de garantizar el cumplimiento de estos objetivos:

- “Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.”
- Impulsar una iniciativa de capacitación de la mujer para posiciones directivas y de liderazgo.

Los gobiernos adquieren el compromiso de vigilar y evaluar el alcance de las medidas para lograr el “empoderamiento” en los sectores público y privado, y se comprometen, además, a presentar un informe anual al respecto.

La Plataforma de Acción estima necesario investigar más a fondo las condiciones y oportunidades existentes para las mujeres de participar en la vida política. Los gobiernos se comprometen a promover programas de investigación en esta materia.

Los sistemas electorales deberán ser examinados en cuanto a efectos diferenciales específicos del género y reformados, cuando proceda.

En Pekín, las 189 delegaciones aceptaron también la obligación para sus gobiernos de “establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura”. Los gobiernos están llamados a concretar estas obligaciones mediante la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación.

También se deberán tomar medidas para asegurar una participación igualitaria de las mujeres, a todos los niveles, al interior de los partidos políticos. Los partidos están llamados a examinar sus estructuras y procedimientos para determinar si son

Estructuras y actitudes hostiles hacia las mujeres son las barreras principales

Sistema de cuotas ha dado buen resultado

Gobiernos aceptan obligación de garantizar el cumplimiento de objetivos

Se establece la obligación de presentar de informes anuales

Obligación de equidad en la administración pública y en la judicatura

Igualdad para las mujeres también en los partidos políticos

También las Naciones Unidas asumen obligaciones concretas

Existencia marginal

Falta de voluntad política

Son débiles, también, los programas de las Naciones Unidas

directa o indirectamente discriminatorios. Además, todas las fuerzas sociales deberán alentar y reforzar la autoestima, la solidaridad y las capacidades de liderazgo de las mujeres; ello debe formar parte de programas de educación y capacitación. Al respecto, la Plataforma incluye explícitamente a las mujeres con discapacidades y a las mujeres que pertenecen a minorías raciales y étnicas.

Las Naciones Unidas deben dar buen ejemplo; la Plataforma de Acción les exige “lograr una igualdad general de mujeres y hombres, especialmente en el cuadro orgánico y categorías superiores, para el año 2000”. Se exhorta a las Naciones Unidas a desarrollar mecanismos que permitan presentar a mujeres como candidatas para ocupar cargos en su directiva, en la directiva de sus organismos especializados y de otros órganos. Para cumplir con esta obligación, los Estados Miembros deberán “procurar lograr el equilibrio entre ambos sexos” en las listas de candidatos que propongan para ocupar posiciones en las Naciones Unidas.

8 **Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer: sin impacto duradero en país alguno**

Análisis

La Plataforma de Acción dedica un capítulo específico al tema de los mecanismos institucionales de promoción de la mujer. Al igual que en el capítulo relativo a las mujeres en el ejercicio del poder y la toma de decisiones políticas, la Plataforma llega, también en este tema, a conclusiones desencantadoras: Instituciones que trabajan en pro del adelanto de la mujer, no han tenido un éxito duradero a nivel nacional ni a nivel internacional; dotadas de recursos insuficientes llevan una existencia marginal.

Estas instituciones no se ven apoyadas por un real compromiso político hacia cambios reales: “Se han creado en casi todos los Estados Miembros mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer orientados, entre otras cosas, a diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer [...] Marginados a menudo en las estructuras nacionales de gobierno, estos mecanismos se ven, con frecuencia, perjudicados debido a mandatos poco claros, falta de personal, capacitación, datos adecuados y recursos suficientes y un apoyo insuficiente de los dirigentes políticos nacionales.”

No faltan metodologías científicas para realizar análisis que puedan evidenciar el impacto diferencial que tienen programas políticos sobre los hombres y las mujeres. Lo que sí falta es la voluntad política para llevar a la práctica medidas, en favor de las mujeres, que tengan en cuenta los resultados de estos análisis.

Los programas de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer enfrentan problemas parecidos, resultado de una falta de compromiso y voluntad políticos. A ello se agrega que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer disponen de recursos limitados, lo cual obstaculiza la plena aplicación de sus mandatos.

Estrategias y medidas

Para hacer realidad los tres objetivos estratégicos, se requiere de un fuerte compromiso político. Los objetivos son:

- Crear o fortalecer mecanismos institucionales para la promoción del adelanto de la mujer;
- integrar perspectivas de género en todas las políticas estatales;
- preparar y difundir datos para este fin.

La Plataforma de Acción ve en los mecanismos institucionales para la promoción de la mujer un instrumento que debe reforzarse y desarrollarse para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres. Al respecto se propone coordinar políticas de promoción de la mujer mediante un órgano central “en las esferas más altas de gobierno”, el cual deberá tener el mandato de “estudiar la política y los programas desde el punto de vista del género.” Antes de tomar decisiones políticas, se debe realizar un análisis de las repercusiones sobre las mujeres y los hombres. La preparación y evaluación de datos e información para la planificación de políticas, forman parte de los programas para la promoción de la mujer.

Con el fin de que una institución nacional para el adelanto de la mujer funcione eficazmente, debería estar ubicada a nivel gubernamental bajo la responsabilidad de un ministro de gabinete. Su cooperación con organizaciones no gubernamentales requiere de la definición de procedimientos claros. Para tener incidencia sobre políticas gubernamentales en su fase de planificación, es necesario que el respectivo órgano de coordinación disponga de recursos suficientes. Todas las instituciones y organizaciones interesadas del sector público y privado deberán ser alentadas a participar en los esfuerzos encaminados a establecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Los gobiernos están llamados a encomendar a todos los ministerios el análisis de sus políticas, a todo nivel, teniendo en cuenta la Plataforma de Acción, e incorporar en ellas un enfoque de género. El órgano nacional de coordinación debe controlar si esta tarea se realiza y cómo se lleva a la práctica, y establecer vínculos directos con instituciones de investigación relacionadas con el adelanto de la mujer.

Se deberá mejorar la obtención de datos sobre toda la contribución de la mujer y del hombre a la economía nacional, incluyendo el sector informal. Los datos y la información existentes acerca del trabajo no remunerado en la economía de subsistencia y otras formas de actividades productivas no orientadas hacia el mercado, son particularmente inadecuados. También se tendrá que recopilar datos más exactos para determinar las tasas reales de desempleo y subempleo de la mujer, ya que actualmente se están subestimando.

Con el fin de documentar el trabajo no remunerado y hacer visible la distribución injusta del trabajo remunerado y no remunerado, la Plataforma reafirma la demanda, formulada en la Conferencia de Nairobi, de indicar el valor de esta forma de trabajo en cuentas satélites, en consonancia con las cuentas nacionales. Para medir cuantitativamente el trabajo no remunerado, se deberán realizar estudios sobre el tiempo invertido en estos trabajos.

Reforzar los mecanismos institucionales para la promoción de la mujer

Ubicar las actividades a nivel ministerial

Evaluación de políticas desde la perspectiva de la Plataforma

Datos específicos sobre el desempleo, desglosados por género

Incluir el valor del trabajo no remunerado en las cuentas nacionales

Las Naciones Unidas deberán intensificar la investigación sobre la promoción de la mujer

Los derechos humanos de la mujer incumben a la comunidad internacional

Viena y El Cairo: los derechos humanos de la mujer están en vigor sin reservas

Falta de compromiso causa brecha entre normas y realidad

Insuficiente protección de los derechos humanos de la mujer

La Plataforma de Acción espera que las Naciones Unidas realicen un análisis más exacto de la violencia contra la mujer y proporcionen mejores datos estadísticos relacionados con la mujer en el desarrollo económico, social, cultural y político. La Mujer en el Mundo, como recopilación de datos, deberá ser preparada cada cinco años y tener una distribución más amplia. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer deberán asegurarse de informar mejor a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los progresos alcanzados a nivel nacional e internacional.

9

Los derechos humanos de la mujer: con fuerza jurídica universal y violados cada día

Análisis

“Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos; su promoción y protección es la responsabilidad primordial de los gobiernos.” La Plataforma de Acción contiene, textualmente, este principio de la Declaración de Viena, aprobada el 12 de julio de 1993 en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. También literalmente, la Plataforma reafirma que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.”

Ambos documentos declaran que el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por la mujer y la niña es una prioridad para los gobiernos y las Naciones Unidas.

Todas las afirmaciones esenciales de la Conferencia de Viena han sido integradas, sin reservas, a la Plataforma de Acción de Pekín. La Plataforma rechaza explícitamente reservas frente a los derechos humanos, basadas en la cultura y la tradición. La Declaración de Viena hizo hincapié en el estrecho vínculo existente entre instrumentos internacionales de derechos humanos y su obligatoriedad jurídica; la Plataforma reafirma también este aspecto.

Asimismo, en ambos documentos se condena enérgicamente toda forma de violencia contra la mujer en conflictos armados y se exige la sanción de crímenes de guerra contra la mujer. La Plataforma exhorta a los gobiernos al igual que a las Naciones Unidas a proteger más enérgicamente los derechos humanos de la mujer.

La brecha que hay entre la existencia de leyes que protegen los derechos y la posibilidad de disfrute efectivo de dichos derechos en las esferas privada y pública, es atribuida, por la Plataforma, a que “los gobiernos no están verdaderamente empeñados en promover y proteger esos derechos”. En comparación con la Declaración de Viena, la Plataforma de Acción pone más énfasis en la esfera privada como fuente de violencia contra la mujer, demandando protección de esta forma de violencia. La mera renuncia a la discriminación en el caso de los derechos de participación ciudadana, no es suficiente.

Los derechos humanos de la mujer, definidos en convenciones internacionales, “sólo serán letra muerta si no se reconocen plenamente y se protegen, aplican, realizan y hacen cumplir efectivamente, tanto en el derecho como en la práctica nacional.”

Mientras exista una falta de sensibilización en los órganos judiciales, mientras haya una representación insuficiente de la mujer en los sistemas de justicia, mientras no se tomen en serio las violaciones de los derechos humanos de la mujer, mientras persistan actitudes tradicionales y haya escasez de información y educación sobre los derechos existentes, la discriminación y la exclusión social seguirán existiendo. Éstas, debido a su fuerza normativa, obstaculizarán, a su vez, el logro de la igualdad plena ante la ley.

Estrategias y medidas

En sus objetivos estratégicos, la Plataforma de Acción demanda “la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.” Exige no sólo la igualdad ante la ley, sino también la igualdad en la práctica y la educación básica en materia de derechos humanos y otros derechos de la mujer. Todas las formas de violencia contra la mujer, basadas en el género, constituyen una violación de los derechos humanos. Los gobiernos están llamados a adoptar medidas urgentes para combatir y eliminar todas las formas de violencia contra la mujer “ya sean perpetradas o toleradas por el Estado o por personas privadas”. Los compromisos, incluidos en el catálogo de 52 medidas, se dirigen contra la brecha cada vez más amplia entre los derechos documentados y la creciente violencia contra la mujer, una violencia “derivada de prácticas nocivas relacionadas con la tradición o la costumbre, los prejuicios culturales y el extremismo”.

Con el fin de implementar de facto los derechos humanos de la mujer y de la niña, las Naciones Unidas tienen que intensificar sus esfuerzos, en particular por el carácter “sistemático y sistémico” de la violación de los derechos humanos de la mujer. “Los derechos humanos de todas las mujeres y de las niñas deben constituir una parte integrante de las actividades de las Naciones Unidas relativas a los derechos humanos.” Con el fin de asegurar realmente la protección de los derechos humanos de la mujer desde el plano internacional, se deberá reformar las Naciones Unidas.

La Plataforma exige, enérgicamente, que se llenen, para el año 2000, los vacíos aún existentes en materia de instrumentos internacionales de derechos humanos. Para esta fecha se espera lograr la firma y ratificación universal de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada en 1979. Los Estados que ya han ratificado la Convención, están llamados a revisar el estado del cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Convención (hasta finales de 1995, 149 Estados habían ratificado la Convención, y cinco Estados más la habían firmado. La República Federal de Alemania ratificó la Convención en 1985).

Para lograr la erradicación de la trata de mujeres y niñas, la prostitución y el turismo sexual, debe existir una mayor cooperación internacional, especialmente, en el fortalecimiento de disposiciones que permitan enjuiciar y castigar a aquellos que se lucran con la explotación organizada de mujeres y niños. Se exhorta con ahínco a todos los Estados a ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en noviembre de 1989, con el fin de proveer derechos iguales a niñas y niños en todo el mundo (hasta finales de 1995, 187 Estados habían ratificado la Convención y firmado, dos Estados más. La República Federal de Alemania la puso en vigor en 1992).

La violencia contra la mujer es el problema central

Reformar las Naciones Unidas

La Convención contra la Discriminación deberá hacerse universal para el año 2000

Combatir la trata de mujeres y niñas

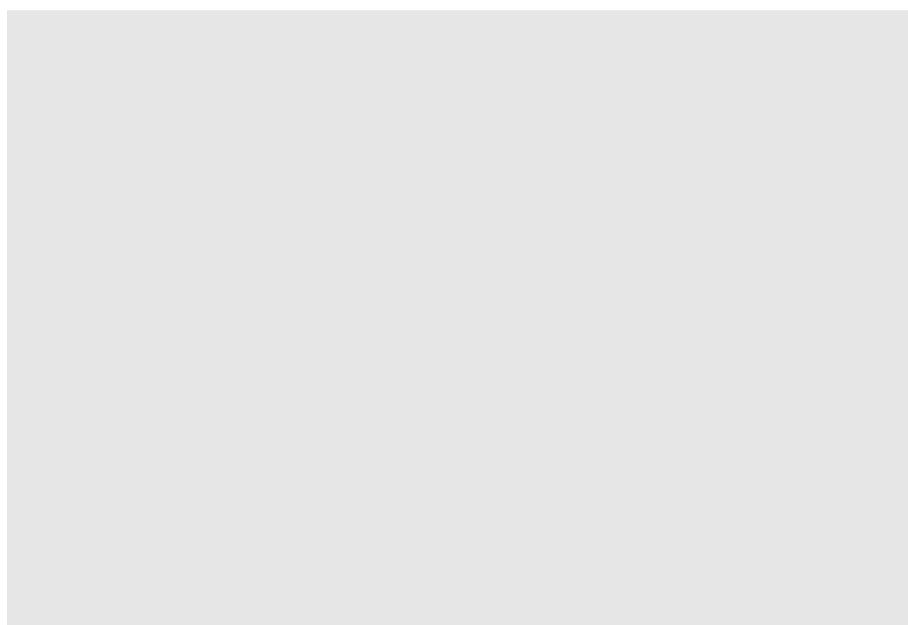
Educación en derechos humanos contra ignorancia e indefensión

Mayor protección en todo el mundo para las activistas de derechos humanos

Los gobiernos han declarado su voluntad de fortalecer a las Naciones Unidas para que puedan realizar acciones con el objeto de prevenir el infanticidio femenino, abolir el trabajo infantil, detener la venta de niños y de sus órganos así como erradicar la prostitución infantil.

Mediante programas amplios de educación en materia de derechos humanos se pretende fortalecer la conciencia de las mujeres, en cuanto a sus derechos, y aumentar la sensibilización de los hombres al respecto. Aunque la Plataforma afirma que cada vez más mujeres recurren a la vía jurídica para hacer valer sus derechos, señala también que la falta de conocimiento acerca de los mismos, por parte de las mujeres, dificulta su ejercicio. Tal educación deberá fortalecer la conciencia de las mujeres sobre sus derechos, alentar la utilización de los mismos y despertar la voluntad de luchar por ellos. También se ha de dar a conocer la existencia de derechos de compensación y de mecanismos para oponerse a actos judiciales y administrativos adversos. Los documentos internacionales de derechos humanos tienen que ser traducidos a idiomas locales e indígenas y también en formatos apropiados que aseguren que el conocimiento de sus derechos sea también accesible para personas discapacitadas o poco alfabetizadas.

Mujeres de grupos feministas y de organizaciones de mujeres que trabajan en pro de los derechos humanos, necesitan protección y apoyo. Con su trabajo de base, la creación de redes y su lucha pública por los derechos humanos de la mujer, cumplen un “papel de catalizador”. Los gobiernos están llamados a apoyar estos grupos y a facilitar su respectiva labor. La educación en derechos humanos tiene que empezar a nivel escolar. Para este fin, la Plataforma exige la elaboración de programas escolares específicos. Es también necesario implementar la educación en derechos humanos para el personal militar.



Mujeres tibetanas exiliadas: protesta silenciosa en el Foro de Huairou

La mujer y los medios de comunicación: emplear los medios de comunicación para el adelanto de la mujer

Análisis

Durante los últimos diez años, los avances en la tecnología de la información han facilitado la creación de una red global de comunicaciones que “trasciende las fronteras nacionales y que influye en las políticas estatales, las actitudes privadas y el comportamiento, en especial de los niños y adultos jóvenes.” La Plataforma de Acción interpreta este cambio como una gran oportunidad que aún no ha sido aprovechada en todo su potencial: “Existe en todas partes la posibilidad de que los medios de comunicación contribuyan en mucha mayor medida al adelanto de la mujer.”

Han surgido nuevas posibilidades, sin embargo, las estructuras tradicionales permanecen. Aunque las mujeres han logrado una mayor representación en el sector de los medios de comunicación, sólo pocas han llegado a ocupar puestos directivos o forman parte de los órganos directivos que influyen en la definición de políticas de los medios de comunicación. En los últimos diez años, desde la Conferencia de Nairobi, se han dado pocos cambios con respecto a la forma específica en que la mujer es presentada en los medios de comunicación: “Hay que suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación [...] Los medios impresos y electrónicos de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de su aportación a la sociedad en un mundo en evolución.”

Las mujeres necesitan no solamente más influencia sobre la programación, el contenido de los programas y las políticas de los medios de comunicación, sino también mayor acceso a las tecnologías de la información, las cuales han experimentado un notable avance desde la Conferencia de Nairobi. Ambos aspectos, competencia técnica e influencia en la definición de programas, aumentarán “su capacidad de luchar contra las imágenes negativas que de ella se ofrecen a escala internacional y de oponerse a los abusos de poder de una industria cada vez más importante”. Aparte de mecanismos de autorregulación en los medios de comunicación, se deben desarrollar conceptos para la eliminación del sesgo de género en los programas correspondientes.

Estrategias y medidas

Los gobiernos están llamados a promover la participación plena e igualitaria de la mujer en los medios de comunicación. Ello aplica también en lo que al acceso a la gestión, la programación, la educación, la capacitación y la investigación se refiere. En cuanto a los nombramientos de sus representantes en los órganos directivos y de supervisión de los medios de comunicación, los gobiernos deberán procurar una distribución equitativa entre hombres y mujeres.

Los productores de programas deben ser alentados a aumentar el número de programas destinados a la mujer y realizados por la mujer. Los medios de comunicación deberán comprometerse más con aspectos sociales y de desarrollo, teniendo en cuenta, en forma apropiada, los intereses y necesidades de la mujer. En este contexto, la Plataforma de Acción menciona también programas para divulgar información sobre las diversas manifestaciones culturales de la población autóctona.

*El avance
tecnológico ofrece
nuevas oportunidades*

*Persisten estructuras
hostiles a la mujer*

*Más capacidad técnica
e influencia en la
definición de programas*

*Fomentar la
participación plena
y equitativa de
la mujer*

Corregir imágenes estereotipadas

Las mujeres deberán participar en la implementación de mecanismos de autorregulación que aseguren una imagen no estereotipada de la mujer en los medios de comunicación. Ya en la formación de comunicadores se ha de promover una capacitación sensible a cuestiones de género. La mujer no deberá ser presentada como un ser inferior cuya explotación, como objeto sexual y bien de consumo, parezca legítima. Al contrario, es necesario hacer énfasis con el mensaje de que estereotipos sexistas constituyen una forma de discriminación degradante. La Plataforma considera indispensable aprobar normas legislativas adecuadas para proceder contra la pornografía y la proyección de violencia contra mujeres y niños en los medios de comunicación.

Más atención a las necesidades de la mujer

Los medios de comunicación deberán no sólo desistir de presentar violencia y discriminación, sino también, prestar una mayor atención a los reales intereses de la mujer. Mediante campañas en los medios de comunicación se debe promover la igualdad de género, específicamente en relación con la justa repartición de responsabilidades en el hogar. Se exige no reducir a las mujeres al mero papel pasivo de consumidora – como aún sucede en gran medida – sino que deberán ser presentadas en papeles positivos y activos como “un ser humano creativo, agente principal, contribuyente y beneficiaria del proceso de desarrollo”.

Campañas contra la violencia y en pro de los derechos humanos

Con el fin de reducir la tendencia a usar violencia, los medios de comunicación deben mejorar y aumentar la información sobre la violencia contra mujeres y niños en la vida pública y en el hogar. Para lograr una mayor conciencia pública acerca de los derechos humanos de la mujer, se tendrán que diseñar y llevar a cabo campañas adecuadas en los medios de comunicación. Los medios de comunicación han de crear comisiones internas que aseguren mayores espacios para la difusión de programas acerca de los intereses de la mujer.

Crear redes para el diálogo entre mujeres en todo el mundo

Las organizaciones de mujeres, otras ONGs y gremios profesionales deberán crear redes que faciliten a la mujer mayor participación en el proceso internacional de comunicación. Es necesario fortalecer los diálogos Sur-Sur y Norte-Sur entre estas organizaciones con el fin de proteger mejor los derechos humanos de la mujer y promover la igualdad entre hombres y mujeres. En estas redes se recomienda recurrir, también, a formas tradicionales y autóctonas para difundir información sobre cuestiones sociales y de desarrollo.

Las redes de comunicación entre mujeres para el intercambio de información y experiencias, precisan de un mayor fomento internacional. Nuevos sistemas de comunicación que faciliten a la mujer una mayor participación en procesos democráticos, también merecen apoyo.

La mujer y el medio ambiente: el derecho a un vida saludable y productiva, amenazado en todo el mundo

Análisis

“El ser humano es el elemento central del desarrollo sostenible. Tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”, reza el Principio 1 de la Declaración de Río, aprobada en junio de 1992 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD).

La Plataforma Acción de Pekín introduce con esta cita el capítulo “La mujer y el medio ambiente” y concluye que la humanidad, en su conjunto, está aún lejos de este ideal. De hecho, los datos globales de supervivencia recopilados en el diagnóstico señalan que la humanidad se está alejando cada vez más de esta meta.

El proceso de deterioro creciente del medio ambiente desplaza, de las actividades productivas, a comunidades enteras, en especial a las mujeres. El aumento del nivel de los mares como consecuencia del recalentamiento de la atmósfera, constituye una amenaza inmediata para las poblaciones de zonas costeras y países insulares. La disminución desenfrenada del ozono perjudica cada vez más la capa protectora de la atmósfera de modo que niveles excesivos de rayos ultravioleta dañinos llegan a la Tierra, con efectos graves para la humanidad y el ambiente. Ello causa tasas más altas de cáncer de la piel, daños a la vista y un debilitamiento general de las defensas del organismo. Tanto en agua como en tierra, la flora y la fauna se ven afectadas, con una consecuente disminución de las cosechas. Los desastres naturales, la destrucción de los recursos y las situaciones de guerra – que conllevan violencia, desplazamiento y terror – aumentan el deterioro del medio ambiente. Estos factores tienen repercusiones negativas, particularmente fuertes, sobre mujeres y niñas.

En plena consonancia con el cuarto capítulo de la Agenda 21 de la Declaración de Río, y con referencia explícita a este capítulo, la Plataforma de Acción no deja lugar a dudas sobre las causas principales del continuo deterioro global del medio ambiente y donde el cambio de modalidades de conducta es una cuestión de supervivencia: “Aunque la pobreza crea ciertos tipos de tensiones ambientales, la principal causa del continuo deterioro del medio ambiente mundial son las modalidades insostenibles de consumo y producción, especialmente en los países industrializados”. La destrucción de los ecosistemas, causada por los países industrializados, agrava la pobreza y los desequilibrios. La pobreza y la degradación del medio ambiente están interrelacionadas: “Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea fundamental de erradicar la pobreza, como requisito indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible, a fin de reducir las desigualdades de los niveles de vida y atender mejor las necesidades de la mayoría de la población mundial.”

La Plataforma basa su esperanza de que se den los cambios necesarios, en el hecho de que en los últimos diez años ha incrementado notablemente la conciencia sobre el carácter limitado de los recursos y sobre el grado de agotamiento y destrucción de los mismos. El nuevo paradigma de desarrollo con su orientación hacia modalidades sostenibles y ecológicamente racionales de consumo y producción, promovido en la Cumbre de la Tierra, sólo puede tener éxito, a largo plazo, con

Lejos de cumplir con los ideales de Río

La degradación de los ecosistemas se está acelerando

Modalidades de producción y consumo en los países industrializados son la principal causa del deterioro

La conciencia acerca de los límites del crecimiento está aumentando

*Mujeres excluidas
de facto de
responsabilidades en
políticas ambientales*

*No se toma en cuenta
el conocimiento
ecológico de las mujeres*

*Una perspectiva de
género en las políticas
ambientales*

la participación de la mujer en este proceso, a todo nivel y en pie de igualdad: “Mientras la contribución de la mujer a la ordenación del medio ambiente no reciba reconocimiento y apoyo, el desarrollo sostenible seguirá siendo un objetivo difícil de alcanzar.” Desde esta perspectiva, que se basa en el papel de la mujer en el proceso de desarrollo descrito en el capítulo 24 de la Agenda 21, la Plataforma formula el primer objetivo estratégico: “Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles.”

lataforma de Acción afirma que “la mujer sigue en gran medida sin participar” en todos los niveles de definición y ejecución de políticas ambientales. Su experiencia y habilidades “en la defensa y la vigilancia de la ordenación adecuada de los recursos naturales siguen muy a menudo marginadas de los órganos normativos y de adopción de decisiones, así como de los puestos directivos en las instituciones de enseñanza y los organismos relacionados con el medio ambiente.” Las mujeres rara vez reciben capacitación en cuestiones de gestión de los recursos naturales, y cuando han recibido dicha capacitación, “no suelen tener una representación suficiente en las instituciones oficiales con capacidad normativa a nivel nacional, regional e internacional. Por lo general, la mujer no participa en pie de igualdad en la gestión de las instituciones financieras y las empresas cuyas decisiones son las que más afectan a la calidad del medio ambiente. Además, existen deficiencias institucionales en la coordinación entre las organizaciones no gubernamentales de mujeres y las instituciones nacionales que se ocupan de cuestiones ambientales, pese al rápido aumento y la importancia de las organizaciones no gubernamentales de mujeres que se dedican a esas cuestiones a todos los niveles.”

La Plataforma parte del hecho de que, debido a la exclusión de facto de la mujer, se desaprovechan conocimientos valiosos en los procesos de definición de políticas ambientales. Desde hace mucho tiempo, las mujeres han venido demostrando que desempeñan un papel de liderazgo en la promoción de una ética ambiental, mediante el uso sostenible de los recursos y la reutilización de materiales usados. Las mujeres, y en particular las mujeres indígenas, tienen conocimientos especiales acerca de las interrelación de factores ambientales y acerca del manejo de ecosistemas frágiles. En muchas regiones, las mujeres son las principales responsables de la producción de subsistencia, “su función es fundamental para el abastecimiento de alimentos y la nutrición, la mejora de las actividades de subsistencia y del sector no estructurado y la protección del medio ambiente. En algunas regiones, la mujer suele ser el miembro más estable de la comunidad, ya que el hombre a menudo trabaja en lugares lejanos y deja a la mujer para que proteja el medio ambiente y vele por una distribución adecuada de los recursos dentro del hogar y la comunidad.”

Estrategias y medidas

Para favorecer el desarrollo sostenible, se deberá prestar mayor atención a las aptitudes, intereses y necesidades de las mujeres en todos los niveles; y, en sentido inverso, las repercusiones, específicas de género, de las políticas ambientales y de desarrollo tendrán que ser investigadas más a fondo, evaluadas y reorientadas, en todos los países, con el fin de favorecer las necesidades de la mujer.

También es necesario investigar si las mujeres están particularmente expuestas al deterioro ambiental y a los peligros resultantes de éste. Vale la pena mencionar

algunas palabras clave de la lista de problemas específicos, analizados en la Plataforma de Acción: modalidades insostenibles de producción y consumo, las sequías, la mala calidad del agua, el recalentamiento de la atmósfera, la desertificación, la elevación del nivel del mar, los desechos peligrosos, los desastres naturales, los productos químicos tóxicos, los residuos de plaguicidas, los residuos radiactivos... Especial atención se dedica a las mujeres de bajos ingresos y a mujeres indígenas. El compromiso de incorporar una perspectiva de género en todos los niveles, constituye el eje fundamental de las 37 medidas que han de adoptarse en materia ambiental.

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, establecida en la Cumbre de Río, los demás órganos de las Naciones Unidas que realizan proyectos de desarrollo, así como los organismos financieros internacionales, deben tener en cuenta el impacto de su labor sobre la mujer. También se exige una mayor participación de mujeres en los proyectos financiados a través del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, asegurando, de este modo, un número creciente de mujeres involucradas en la planificación y ejecución de proyectos, y como beneficiarias de dichos proyectos. Instituciones sociales, económicas, políticas y científicas que desarrollen actividades relacionadas con el impacto negativo de la degradación ambiental sobre las mujeres, deben recibir apoyo.

En Pekín, los gobiernos se comprometieron a desarrollar “una estrategia de cambio para eliminar todos los obstáculos que impiden la participación plena y equitativa de las mujeres en el desarrollo sostenible y su acceso a los recursos y el control de éstos.” Para la toma de decisiones en materia de políticas ambientales, se exige, a todo nivel, la participación y el control igualitarios. Como condición previa a ello, se debe mejorar y facilitar el acceso de la mujer a información y educación relacionadas con el medio ambiente. Especialmente a nivel local, se deberá asegurar una mayor participación de la mujer en la toma de decisiones, la planificación, la ejecución y la evaluación de proyectos así como en asesorías científicas y técnicas relacionadas con el medio ambiente. El principio de prevención en la política ambiental, acordado en la Cumbre de Río, deberá ser fortalecido mediante la aplicación de tecnología limpia en todas las áreas de la vida, con el fin de disminuir peligros ambientales.

En los países en vías de desarrollo, en particular, las mujeres precisan de asistencia técnica orientada hacia las pequeñas empresas, la industria, el comercio, la agricultura y la pesca, con el fin de introducir tecnologías ecológicamente racionales y para fomentar empresas de mujeres.

Los 189 gobiernos presentes en Pekín, se comprometieron a “lograr que para el año 2000 todos tengan acceso a agua limpia y que se diseñen y apliquen planes de protección y conservación ambiental para rehabilitar los sistemas de abastecimiento de agua contaminados y reconstruir las cuencas hidrográficas dañadas.”

Mayores responsabilidades para las mujeres en la planificación de políticas ambientales

Compromiso de elaborar “una estrategia de cambio”

Agua limpia para todos para el año 2000

Peor nutrición, peor trato, peor educación

Educación para convertirse en seres humanos de segunda clase

Responsabilidades escolares y domésticas: una doble carga sobre los hombros de las niñas

Marginación desde el nacimiento

Análisis

“Los Estados partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.” Estas solemnes garantías están incluidas en el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Para millones de niñas, estas garantías están lejos de la realidad y de su alcance. En la vida real, las niñas sufren una clara discriminación, desde las primeras fases de la vida.

La Plataforma de Acción de Pekín resume: “Las niñas suelen ser consideradas inferiores y se les enseña a ponerse siempre en último lugar, con lo que se les quita el sentido de su propia dignidad. La discriminación y el descuido de que son objeto en la infancia pueden ser el comienzo de una espiral descendente que durará toda la vida, en la que la mujer se verá sometida a privaciones y excluida de la vida social en general.”

En algunas regiones del mundo, el número de hombres supera al de mujeres en un 5%. Las causas de ello son, entre otras, el aborto provocado de fetos femeninos, el infanticidio femenino, la discriminación contra la niña en las raciones alimentarias, el trabajo duro y el descuido de su salud. Las niñas tienen menos posibilidades que los varones de llegar a la edad adulta. Las prácticas selectivas de discriminación en cuanto a salud y alimentación implican consecuencias graves: según datos de la Plataforma de Acción, 450 millones de mujeres adultas han tenido cierto grado de retardo en el desarrollo físico a causa de la malnutrición en la infancia.

Lo que las mujeres adultas experimentan como sobrecarga permanente, lo han aprendido, a menudo, desde la infancia. La doble carga del trabajo doméstico y de la profesión tiene como precedente en la infancia, la doble carga de responsabilidades escolares y trabajo doméstico, a menudo muy pesado. La Plataforma ve en esta situación una de las causas principales de la interrupción prematura de los estudios. En algunos países, el número de escolares ha aumentado en los últimos 20 años. Sin embargo, de esta evolución, los niños se han beneficiado proporcionalmente mucho más que las niñas: de los 130 millones de infantes que, en 1990, no tenían acceso a la educación primaria, 81 millones eran niñas. La Plataforma de Acción atribuye esta disparidad a actitudes dictadas por la costumbre, al trabajo infantil, al matrimonio precoz, a la falta de dinero y de servicios escolares adecuados y a los embarazos de adolescentes. En algunos países, constituye un obstáculo para la matrícula de las niñas, la escasez de maestras. La desigualdad se perpetúa en el mismo sistema educativo: Las niñas enfrentan situaciones discriminatorias en los programas de estudios, materiales y prácticas, en las relaciones sociales dentro del aula y en las actitudes del personal docente.

En muchos países, el número de niñas en la enseñanza secundaria sigue siendo extremadamente bajo. A menudo, no se les ofrece la oportunidad ni se les alienta

a seguir estudios científicos o tecnológicos. La Plataforma detecta una tendencia de excluir a las niñas, desde muy temprana edad, de la vida social, política y económica. A los niños se les estimula a participar, a las niñas no.

Cada año, más de 15 millones de adolescentes entre 15 y 19 años de edad traen hijos al mundo. El embarazo y la maternidad en la infancia y adolescencia entrañan riesgos, particularmente altos, para las madres. Sus niños tienen niveles más altos de morbilidad y mortalidad. La maternidad precoz es un obstáculo para las oportunidades educativas, sociales y económicas de la mujer y de sus hijos.

Las niñas no conocen espacios protegidos, son indefensas ante las agresiones y las presiones de la explotación. “La violencia sexual y las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, tienen un efecto devastador en la salud del niño, y la niña es más vulnerable que el varón a las consecuencias de las relaciones sexuales sin protección y prematuras.”

La niña está más expuesta a todo tipo de violencia que el varón, debido a factores como su juventud, presiones sociales y la falta de protección legal efectiva. Niñas con discapacidades enfrentan riesgos adicionales. De acuerdo a la Plataforma de Acción, algunos niños necesitan especial protección, especialmente “los abandonados, los que carecen de hogar y los desplazados, los niños de la calle, los que viven en zonas de conflicto y aquellos contra los que se discrimina por pertenecer a una etnia o raza minoritaria”.

Estrategias y medidas

Ante este telón de fondo, la Plataforma de Acción formula, en nombre de una parcialidad de género de las políticas, el primer objetivo estratégico: “Eliminar todas las formas de discriminación contra la niña.” Los siguientes ocho objetivos, propuestos a la humanidad, apuntan hacia problemáticas concretas:

- Combatir actitudes y prácticas culturales que perjudiquen a la niña.
- Incrementar la sensibilización acerca de las necesidades y oportunidades de la niña.
- Garantizar la igualdad en la educación y formación profesional.
- Lograr la equidad en el ámbito de la salud y la nutrición.
- Eliminar la explotación del trabajo infantil.
- Procurar mayor protección para las adolescentes en el lugar de trabajo.
- Promover y estimular la participación de la niña en la vida social, mejorando su condición en la familia.
- Erradicar la violencia contra las niñas.

Para el logro de estos objetivos, la Plataforma de Acción propone 58 medidas específicas.

Entre todos los acuerdos internacionales de carácter vinculante, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 ha alcanzado el mayor grado de ratificación. A finales de 1995, 187 países habían ratificado la Convención. En consonancia con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, la Plataforma de Acción insta a que los países que aún no han ratificado dicha convención, lo hagan.

Los Estados signatarios se comprometen a garantizar su pleno cumplimiento “adoptando todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que

Coerción excesiva e información insuficiente: demasiadas niñas madres

Violencia y explotación están siempre presentes

La violencia contra las mujeres del mañana tiene que ser eliminada

Ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y supervisar su cabal cumplimiento

Acceso equitativo a la educación secundaria para el año 2005

sean necesarias y fomentando un entorno que posibilite y aliente el pleno respeto de los derechos del niño.”

Todas las injusticias y barreras que enfrenta la niña en materia de derecho a la herencia, tienen que ser eliminadas mediante leyes que “garanticen la igualdad de derechos sucesorios y asegure la igualdad de derecho a la herencia con independencia del sexo”. Los datos recopilados para la formulación de políticas de toda índole y para el diseño de programas específicos de fomento, por ejemplo, en las áreas de salud y educación, deben ser desglosados por sexo.

En un primer paso, se deben eliminar las disparidades existentes entre niñas y niños en la educación primaria. En los programas de alfabetización se deberán incorporar cuestiones de salud y nutrición, en beneficio de las niñas. Además, la Plataforma de Acción propone promover para aquellas niñas que aún siguen excluidas de la educación formal, los llamados programas de alfabetización funcional. Para el año 2005, se deberá asegurar el acceso de las niñas, en condiciones de igualdad, a la educación secundaria y a todas formas de educación superior. Con el fin de aumentar la tasa de matrícula escolar y las tasas de retención de las niñas, la Plataforma propone incentivos especiales, como por ejemplo programas de becas. También para el ámbito de la educación, la Plataforma presta especial atención a los más débiles en el sistema: Subraya el derecho de la niña discapacitada a una participación plena en la vida social y a esfuerzos adicionales, por parte del Estado, para satisfacer sus necesidades en materia de educación.

Prevención efectiva contra la violencia

Conforme a los objetivos y medidas relacionadas con la problemática de la violencia contra la mujer, la Plataforma de Acción exhorta a los gobiernos a proteger con mayor firmeza a las niñas de la violencia. Hay insuficientes disposiciones legales “que protejan a las muchachas contra toda forma de violencia, como la elección prenatal del sexo y el infanticidio femenino, la mutilación genital, el incesto, los abusos sexuales, la explotación sexual, la prostitución y la pornografía infantiles [...]”

Mayor asistencia para las víctimas de actos de violencia

Niñas víctimas de actos de violencia necesitan mayor y mejor asistencia, la cual se deberá proporcionar mediante programas apropiados para cada edad, confidenciales y seguros, que incluyan servicios de apoyo médico, social y psicológico.

En consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Plataforma demanda protección efectiva de los niños contra la explotación económica. Aboga por la fijación, en las legislaciones nacionales, de una edad mínima de admisión para el acceso de las niñas al mercado laboral.

Proteger la salud de la niña

La educación en salud debe orientarse claramente hacia las necesidades y preocupaciones de las niñas y adolescentes y facilitar información acerca de la fisiología de la reproducción y de la salud sexual y reproductiva. Ello se aplica también al caso de información sobre los riesgos de la infección con el VIH, la prevención del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

Cumplir con los compromisos de El Cairo

La Plataforma de Acción evoca los acuerdos correspondientes logrados en la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, demandando su cumplimiento. Para el beneficio de la salud física y mental de las niñas, se debe

combatir la discriminación en la nutrición y servicios de salud, ampliando, entre otros, programas de atención primaria en salud. Teniendo en cuenta la creciente posibilidad de la determinación prenatal del sexo, la Plataforma teme un adicional aumento en el aborto inducido de fetos femeninos, mientras exista una preferencia por los hijos varones. Por consiguiente, es necesario eliminar las causas sociales y económicas subyacentes de esta preferencia, para poder erradicar una discriminación que hasta amenaza la existencia de las niñas.



Después de Pekín: ¿Acciones concretas o retórica?

Las estrategias y compromisos aprobados durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer son de mayor alcance que los resultados de las anteriores conferencias mundiales respectivas. Si ello contribuye también a una mejoría de la situación de la mujer a nivel mundial, depende de si se toman en serio los problemas identificados en la Plataforma de Acción y si se llevan a la práctica las estrategias elaboradas.

Con la aprobación de la Plataforma de Acción, los 189 gobiernos se comprometen a hacerse responsables de la implementación de los acuerdos de la Conferencia y a incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y programas gubernamentales.

En la Plataforma de Acción se acordaron también pasos concretos para el proceso de seguimiento de la Conferencia y para la implementación de los compromisos adquiridos. Aparte de los gobiernos, todas las organizaciones e instancias de la sociedad civil están llamadas a revisar su misión y sus programas, a nivel nacional, conforme a las estrategias aprobadas en Pekín. Sin embargo, la principal responsabilidad con respecto a la implementación de los acuerdos, recae en los gobiernos. Por ejemplo:

- Hasta finales de 1996, se deberán elaborar y presentar planes nacionales de acción, involucrando a las ONGs en la fase de elaboración;
- los presupuestos públicos deberán ser reestructurados con el fin de garantizar fondos en beneficio de la mujer y asegurar el acceso igualitario de la mujer a los mismos;
- se deberá prestar asistencia financiera adecuada a organizaciones nacionales de mujeres y todas aquellas instituciones que puedan contribuir a la implementación de los acuerdos de Pekín.

También para las Naciones Unidas y sus organismos especializados, se enumera una larga lista de medidas a adoptar. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas desempeñan un papel clave en el proceso de monitoreo. La instancia responsable es la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones

Unidas, la cual debe, además, presentar informes sobre los avances de los Estados Miembros en la implementación de la Plataforma de Acción. Cada sesión anual de esta comisión se centra en determinados temas prioritarios de la Plataforma. En la fase preparatoria de cada sesión de la Comisión, se analizan también los avances realizados por las Naciones Unidas en la implementación de sus compromisos. Las ONGs acreditadas en Pekín, también son invitadas a las sesiones anuales de la Comisión.

Con el fin de que las organizaciones de mujeres puedan prepararse mejor a nivel nacional y regional, se definieron con anticipación las prioridades temáticas de las sesiones de la Comisión en los años siguientes (PA = Plataforma de Acción):

1997:

- Educación y capacitación de la mujer (PA, capítulo IV, sección B)
- La mujer y la economía (PA, capítulo IV, sección F)
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones (PA, capítulo IV, sección G)
- La mujer y el medio ambiente (PA, capítulo IV, sección K)

1998:

- La violencia contra la mujer (PA, capítulo IV, sección D)
- La mujer y los conflictos armados (PA, capítulo IV, sección E)
- Los derechos humanos de la mujer (PA, capítulo IV, sección I)
- La niña (PA, capítulo IV, sección L)

1999:

- La mujer y la salud (PA, capítulo IV, sección C)
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer (PA, capítulo IV, sección H)

Los organizadores del Foro de las ONGs en Huairou tienen ahora disponible un informe final y la documentación del Foro.²⁾

2) Facilitating Committee of the NGO Forum on Women '95:

– NGO Forum Final Report

– Look at the World Through Women's Eyes: Plenary Speeches from the NGO Forum on Women, Beijing 95

– NGO-Forum '95 Newspapers, available from *Women Ink, 777 United Nations Plaza, New York, NY 10017, USA

Además, todas las ONGs pueden dirigirse, para obtener mayor información, a los “puntos focales” establecidos, la mayoría de los cuales trabajan también como grupos de monitoreo frente a la implementación de la Plataforma de Acción en su respectiva región.

En diferentes apartados de la Plataforma, se destaca el papel importante de las ONGs en el proceso de seguimiento. En todo el mundo, ONGs realizan esfuerzos para cumplir con este papel, informando sobre la Conferencia de Pekín y sus resultados y reclamando a sus gobiernos la implementación de los compromisos acordados en Pekín. La Plataforma también estipula que se consulte e involucre a las ONGs en la elaboración de planes nacionales de acción.

Organizaciones de mujeres están haciendo uso de redes nacionales, regionales e internacionales, creadas antes de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer, para realizar un exitoso trabajo de “lobby”. Por ejemplo, el Centro Internacional de la Tribuna de la Mujer (contacto: 777 United Nations Plaza, New York, NY 10017, USA) brinda información continua sobre los resultados de las sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y recopila y publica información acerca de la implementación de la

Plataforma a nivel nacional y al interior de las Naciones Unidas.

En Alemania, la Plataforma de Acción ha sido considerada, en gran medida, como instrumento relevante para las políticas de cooperación internacional para el desarrollo; sin embargo, los contenidos de la Plataforma no han sido integrados, hasta la fecha, en políticas nacionales de promoción de la mujer ni se tienen en cuenta como componentes a incluir en todas las políticas sectoriales. La falta de interés quedó particularmente manifiesta en el debate general del Parlamento Federal alrededor de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el 17 de abril de 1996. La presidenta del Parlamento, Dra. Rita Süßmuth, no pudo impedir que los diputados abandonaran el recinto parlamentario, ni con su observación de que “el tema no era una invitación a abandonar la sala”. Aún tiene validez la afirmación de la moderadora de la conferencia nacional de seguimiento, el 11 de marzo de 1996 en Bonn: “Los contenidos de la Plataforma de Pekín no recibieron la suficiente atención en la discusión alrededor de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.” Ello todavía es verdad. No es que hayan desaparecido de la discusión política en Alemania, es que aún no han llegado.



Documentos y materiales:

Report of the World Conference of the international Women's Year.

Mexico City, 19 June - 2 July 1975.

United Nations Publication. New York 1976.

Report of the World Conference of the United Nations Decade for Women:

Equality, Development and Peace.

Copenhagen, 14 - 30 July 1980,

United Nations Publication. New York 1980.

Report of the World Conference to review and appraise the Achievements of the United Nations Decade for Women: Equality, Development and Peace.

Nairobi, 15. - 26 July 1985.

United Nations Publication. New York 1986.

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Nueva York 1995.

Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992. Nueva York 1992.

Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994. Nueva York 1994.

Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995. Nueva York 1995.

Informe sobre Desarrollo Humano 1994.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. México.

Informe sobre Desarrollo Humano 1995.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. México.

Informe sobre Desarrollo Humano 1996.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. México.

Promotion of Women. Guidelines for International Development Cooperation of the Friedrich Ebert Foundation.

Friedrich-Ebert-Stiftung, Bonn 1995.

Facilitating Committee of the NGO-Forum on Women 1995:

- NGO Forum Final Report
- Look at the World Through Women's Eyes: Plenary Speeches from the NGO-Forum on Women, Beijing 95
- NGO Forum 95 Newspapers

Facilitating Committee of the NRO Forum on Women ,95:

- NRO Forum Final Report
- Look at the World Through Women's Eyes: Plenary Speeches from the NRO Forum on Women, Beijing 95
- NRO-Forum Newspapers, disponibles por medio de *Women Ink, 777 United Nations Plaza, New York, NY 10017, USA